

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
2024**

**EVALUACIÓN EXTERNA
ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL**

E008

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO
REGISTRO E IDENTIFICACIÓN
DE POBLACIÓN**

INFORME FINAL DE RESULTADOS

EJERCICIO FISCAL 2023



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla

**ANÁLISIS Y
SERVICIOS**

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
2024**

**EVALUACIÓN EXTERNA
ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL**

E008

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO
REGISTRO E IDENTIFICACIÓN
DE POBLACIÓN**

INFORME FINAL DE RESULTADOS

EJERCICIO FISCAL 2023



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



**ANÁLISIS Y
SERVICIOS**

Programa Anual de Evaluación 2024

**Evaluación Externa Específica de Desempeño del
Programa presupuestario E008 Registro e identificación de Población.**
Ejercicio fiscal 2023

Directorio

Secretaría de Planeación y Finanzas

Josefina Morales Guerrero

Secretaria

Elaboró:

JL Análisis y Servicios S.C.

Víctor Gabriel Cruz Ramírez

Líder de proyecto

Eder Daniel Herrera Cabrera

Especialista en evaluación

Coordinación de la evaluación

Venus Montes Cervantes

Subsecretaria de Planeación

Saúl Federico Oropeza Orea

Director de Evaluación

**Unidad Responsable del Programa y
Enlace Institucional de Evaluación**

Dirección General del Registro del Estado
Civil de las Personas de la Secretaría de
Gobernación

José Francisco de la Fuente Flores

*Director General del Registro del Estado
Civil de las Personas de la Secretaría de
Gobernación*

Equipo técnico

Ana Luz Guzmán Figueroa

Subdirectora de Evaluación de Programas

Raquel Marcelino Reyes

*Jefa de Departamento de Programas
Federales*

Yesica Yazmín Castellanos Torres

Supervisora

Pablo Romero Gómez

*Jefe de Departamento de Programas
Estatales y Municipales*

Jose Angel Mitzin Maldonado

Supervisor

Jordan de la Luz Robles

Analista Especializado Consultivo "B"

Paulina Vianet León Anguiano

Analista

Índice

| | |
|--|----|
| Introducción..... | 1 |
| Marco Normativo de la evaluación..... | 2 |
| Objetivos..... | 3 |
| Criterios Técnicos y metodológicos para la Evaluación del Programa Presupuestario..... | 4 |
| Características del Programa Presupuestario..... | 6 |
| Apartados de la Evaluación..... | 9 |
| I. Resultados y Productos..... | 9 |
| II. Cobertura..... | 36 |
| III. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora..... | 43 |
| IV. Transparencia y Rendición de Cuentas..... | 46 |
| Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)..... | 47 |
| Valoración Final del Programa Presupuestario..... | 49 |
| Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado..... | 50 |
| Conclusiones..... | 52 |
| Bibliografía..... | 54 |
| Anexos..... | 58 |
| Anexo 1. Metas del Programa..... | 58 |
| Anexo 2. Poblaciones..... | 60 |
| Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación..... | 62 |
| Glosario..... | 65 |

Índice de tablas

| | |
|--|----|
| Tabla 1. Sintaxis de Problema Central y Fin..... | 9 |
| Tabla 2. Sintaxis de Componente..... | 13 |
| Tabla 3. Avance de los indicadores estratégicos | 25 |
| Tabla 4. Proyección de metas para indicador a nivel Fin..... | 26 |
| Tabla 5. Avance de los indicadores de gestión | 28 |
| Tabla 6. Presupuesto del Pp (pesos)..... | 33 |
| Tabla 7. Cuantificación de la población | 37 |
| Tabla 8. Análisis de la Población del Anexo 7.2 Población potencial, objetivo y atendida del Pp por ejercicio fiscal | 38 |
| Tabla 9. Análisis de la Población del Anexo 7.2 Población potencial, objetivo y atendida del Pp por ejercicio fiscal | 41 |

Índice de gráficas

| | |
|---|----|
| Gráfica 1. Resultados a nivel Fin y Propósito de 2020 a 2023..... | 24 |
| Gráfica 2. Registro de actas en el estado de Puebla | 35 |

Introducción

Atendiendo los principios de rendición de cuentas y transparencia del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SED), la evaluación incide como un elemento técnico en las tareas de la administración pública ya que permite informar sobre la pertinencia de la política pública, su efectividad y su eficacia. Así, derivado de la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio fiscal 2024 se presentan los resultados de la Evaluación Específica del Desempeño del Programa Presupuestario (Pp) E008 Registro e Identificación de la Población que se apegan a los Términos de referencia publicados por la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, los cuales están publicados en <https://evaluacion.puebla.gob.mx/metodologias>

El Pp E008 Registro e Identificación de la Población está a cargo de la Dirección General del registro del Estado Civil de las Personas adscrita a la Secretaría de Gobernación, y cumple la función de otorgar certeza jurídica a las personas sobre actos registrales; por lo que se considera un derecho fundamental de las personas; además de contar con varios juzgados del registro civil al interior del estado que permiten ampliar la cobertura del servicio.

La Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas es una institución de carácter público e interés social que tiene por objeto hacer constar de una manera auténtica, por medio de un sistema organizado, manual y electrónico, todos los actos constitutivos o modificativos relacionados con el estado civil de las personas, mediante la intervención de funcionarios investidos de fe pública y facultad calificadora, quienes tienen la obligación de participar en programas de desarrollo social promovidos por el Estado.

Parte de los problemas se encuentran diversos vicios como son, errores en captura de información, información incompleta, desconocimiento de los procedimientos para celebrar los actos registrales, falta de criterio y capacidad jurídica en el desempeño de las funciones de los jueces; por ello es necesario un Pp que permita asignar recursos con el propósito de brindar un mejor servicio.

Una vez realizada la evaluación se presentan los hallazgos más importantes de la evaluación relacionados con la metodología implementada, y el cumplimiento de los aspectos de cada una de las 15 preguntas que integra la evaluación, además de indicar si la información es consistente y pertinente para cada punto señalado, así como inconsistencia entre los documentos presentados con respecto a los datos cuantitativos.

Por último, una vez concluida la evaluación y determinado los hallazgos se presentan las recomendaciones emitidas por la Instancia Ejecutora con relación a áreas de oportunidad en el ejercicio fiscal actual o para ejercicios fiscales posteriores.

El presente Informe contiene cada uno de los resultados emitidos en las 15 preguntas divididas en 4 módulos, que integran la evaluación; asimismo se presenta el Análisis FODA, los hallazgos, recomendaciones y la valoración final. Para finalizar, se presentan las conclusiones y se integran 2 anexos de información relacionado con metas de los indicadores y cobertura de la población.

Marco Normativo de la evaluación

El proceso de evaluación presenta su propio marco normativo de actuación que da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación y el Sistema de Evaluación del Desempeño que se describe a continuación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 1, 25 y 134).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Artículos 85 fracción I, 110 y 111).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (Artículo 54 y 79).
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla (Artículos 81, 108 y 123).
- Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla (Artículos 2, 3 fracciones XXXIV y XCIII, 131 segundo párrafo, 133, 134, 138, 139 fracciones III, VII y VIII y 140 fracciones III y XI).
- Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2024 del Gobierno del Estado de Puebla.

Además, con relación al Pp E008 Registro e Identificación de la Población se indica el siguiente marco normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Numeral 121 fracción IV y artículo 130).
- Ley del Servicio Exterior Mexicano (Artículo 44 fracción III).
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla (Artículos 31 fracción I, 32 fracción VI).
- Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Puebla.

Cabe mencionar que, si bien el marco normativo es general, no es limitativo ya que solo da pauta al proceso de evaluación y la creación del Pp con base en las atribuciones generales para el Registro e Identificación de la Población.

Objetivos

Objetivo General

Analizar y valorar el desempeño del Programa, mediante un análisis del avance en el cumplimiento de los indicadores y metas establecidas, además de examinar el progreso en la atención de la población objetivo o área de enfoque respecto al presupuesto ejercido.

Objetivos Específicos

- ◆ Analizar y valorar los resultados del Programa a través de sus componentes, indicadores y presupuesto.
- ◆ Analizar la evolución de la cobertura de la población objetivo o área de enfoque del Programa.
- ◆ Identificar las causas por las que no fueron atendidos y/o implementados los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de una evaluación externa al Programa.
- ◆ Analizar la pertinencia de los mecanismos de Transparencia del Programa.

Criterios Técnicos y metodológicos para la Evaluación del Programa Presupuestario

La metodología utilizada para la presente evaluación se retoma de los Términos de Referencia de la Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios publicada por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas en <https://evaluacion.puebla.gob.mx/>. Esta se conforma de cuatro módulos y 15 preguntas de las cuáles son 8 deben responderse en un esquema binario (Sí/No) y proceden con valoración cuantitativa, y 7 son abiertas y no procede una valoración cuantitativa (ver cuadro 1).

| Cuadro 1. Relación de apartados y preguntas de la evaluación | | |
|--|--------------|-----------|
| Apartado | Preguntas | Total |
| I. Resultados y Productos. | 1 a 9 | 9 |
| II. Cobertura. | 10 a 12 | 3 |
| III. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. | 13 a 14 | 2 |
| IV. Transparencia y Rendición de Cuentas. | 15 | 1 |
| | Total | 15 |

Fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas (2024). Términos de Referencia para la evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios elaborados por la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, publicado en <https://evaluacion.puebla.gob.mx/>

Para la presente evaluación de considerarán tres criterios de calidad: 1) Técnica que implica que debe de realizarse la evaluación de manera exhaustiva y objetiva; 2) Coherencia que permita establecer una relación clara entre los objetivos de la evaluación, el análisis, las conclusiones y las recomendaciones; y 3) Relevante ya que debe buscar respuesta a preguntas que den cuenta de aspectos importantes de las intervenciones públicas.

De igual manera para llevar a cabo el ejercicio de evaluación se hará uso de análisis cuantitativos y cualitativos de la información recolectada, a través de dos fuentes de información:

1. Revisión documental: Implica el acopio, organización y valoración del amplio rango de documentos normativos, organizacionales, administrativos y técnicos, así como de evaluaciones realizadas previamente y demás documentos públicos relacionados con el programa evaluado.

2. Entrevistas o grupos focales: Se podrán llevar a cabo entrevistas, preferentemente estructuradas o semiestructuradas, o grupos focales con los actores involucrados responsables o involucrados en el diseño, planeación, implementación, coordinación, seguimiento o evaluación de la política pública para dar respuesta a las preguntas de la evaluación.

Cada pregunta cuenta con una justificación que está acompañada de fuentes de información o se corrobora con los medios de verificación indicados. Para las 7 preguntas que se presenta una respuesta abierta sin asignación numeral, se realizará un análisis exhaustivo justificando el porqué de su respuesta a través de la argumentación y los medios de verificación pertinentes, o en su caso, hallazgos y recomendaciones; utilizando información del ejercicio fiscal 2023, así como, cuando aplique, información de ejercicios anteriores o 2024.

Además, se especificará información en relación con las reuniones de trabajo con el grupo coordinador para determinar avances, dudas y complementar información requerida para las metodologías de investigación, y el seguimiento de los hallazgos y recomendaciones de los entregables determinados en los Términos de Referencia. Para el caso de “No Aplica”, no será aceptado señalar como causa o motivo que el Programa evaluado no cuenta o genera la información solicitada en el reactivo; sin embargo, si no debe tener la información por las características del Programa Evaluado se aceptará “No Aplica” como respuesta general del reactivo.

Por último, se presenta al final de cada evaluación un hallazgo y recomendación indicado, siendo esto no limitativo sino se especificarán los que permitan fortalecer las acciones del Programa y aplicar una Gestión por Resultados efectiva. Además, para concluir se presenta una valoración de las 15 preguntas que indican con un promedio general del desempeño del programa.

Características del Programa Presupuestario

| Características del Programa | |
|--|--|
| Nombre del Programa: | Registro e Identificación de Población. |
| Clave o categoría presupuestal: | E008. |
| Responsable del Programa: | Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas. |
| Año de inicio de operación del Programa: | 2021. |
| Tipo de evaluación: | Específica del Desempeño. |
| Año del Ejercicio Fiscal evaluado: | 2023. |

Problema o necesidad que el Programa pretende atender, atenuar o resolver.

Problema Central. Deficiencia en la inscripción de los actores registrales de las personas. Además, se identifican otros problemas o causas directas:

- Deficiencia en la supervisión, asesoría y capacitación de los juzgados del registro civil.
- Deficiencia en la prestación de los servicios del registro civil.

Fuente: Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2023). Diagnóstico del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de la Población.

La contribución del Programa a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.

De acuerdo con la contribución a los objetivos determinada en el Diagnóstico y en la Alineación de la Matriz de Indicadores para Resultados se indica que existe la siguiente alineación:

Modificación y Adecuación del Plan Estatal de Desarrollo.

Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.

Objetivo 1. Mejorar las condiciones de seguridad, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del Estado de Puebla.

Si bien no se presenta la alineación de la temática y línea de acción se indica la siguiente:

Temática 1.3. Gobernabilidad y paz social.

Línea de acción 7. Impulsar políticas orientadas a garantizar la certeza jurídica de la ciudadanía.

Línea de acción 8. Empezar programas con el propósito de garantizar el derecho a la identidad.

Fuente: Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2023). Diagnóstico del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de la Población.

Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2023) Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de la Población.

Gobierno del Estado de Puebla (2023). Modificación y Adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, disponible en <https://planeader.puebla.gob.mx/planesest/Plan%20Estatal%20de%20Desarrollo%202019-2024%20S20240405173120.pdf>

Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

Se presentan los objetivos identificados en el Resumen Narrativo de la MIR del ejercicio fiscal 2023.

Características del Programa

Fin. Contribuir a garantizar certeza en la identidad jurídica y estado civil, mediante el fortalecimiento y modernización de los mecanismos para agilizar el asentamiento de registro y expedición de actas.

Propósito. Las personas reciben servicios con calidad, eficacia y eficiencia, partir de sistemas automatizados, seguros, confiables y oportunos.

Componente 1. Más supervisión, asesoría y capacitación a los juzgados del Registro Civil, así como a los municipios y juntas auxiliares implementada.

Componente 2 Más y mejor calidad en la atención, tramitación, registro e incorporación de actas de los servicios en materia registral otorgada.

Para el caso de las actividades se presenta la redacción indicada en el árbol de objetivos como medios indirectos:

- 1.1 Realizar visitas de supervisión a los juzgados del Registro Civil.
- 1.2 Asesorar a los juzgados del Registro Civil.
- 1.3 Capacitar a los juzgados del Registro Civil.
- 2.1 Expedir extractos de los actos registrales inscritos.
- 2.2 Emitir constancias de inexistencia de registro de nacimiento, de registro extemporáneo y de soltería.
- 2.3 Realizar el trámite de aclaraciones administrativas.
- 2.4 Realizar el registro extemporáneo de personas mayores de 18 años.
- 2.5 Realizar el asentamiento de anotaciones marginales.
- 2.6 Realizar la búsqueda de los actos registrales inscritos.
- 2.7 Incorporar actas en la plataforma nacional de los actos registrales.
- 2.8 Registrar el nacimiento de niñas, niños y adolescentes.
- 2.9 Otorgar asesoría y orientación al ciudadano en los trámites que se brindan.
- 2.10 Realizar la inscripción de los actos registrales de nacimiento, matrimonio, defunción, divorcio y reconocimiento de hijo.

Fuente: Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2023). Diagnóstico del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de la Población.

| Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque | | | |
|---|--|----------------|------------------|
| Población | Descripción | Cuantificación | Unidad de medida |
| Potencial: | Todos los habitantes del Estado de Puebla. | 6'583,278 | Persona |
| Objetivo: | Todos los habitantes del Estado de Puebla con requerimientos de servicios registrales por atender. | 560,000 | Persona |
| Atendida: | Todos los habitantes del Estado de Puebla que solicitaron los servicios registrales. | 628,276 | Persona |

Fuente: Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2023). Diagnóstico del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de la Población.

Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2023). Plan de Trabajo Metodológico de la Evaluación Externa Específica de Desempeño del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de la Población. Anexo 7.2. Población potencial, objetivo y atendida del Pp del ejercicio fiscal.

Características del Programa

Presupuesto del Programa para el Ejercicio Fiscal evaluado

| | | |
|-------------|-----------------|--|
| Aprobado: | \$67,546,737.00 | Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2023). Plan de Trabajo Metodológico de la Evaluación Externa Específica de Desempeño del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de la Población. Anexo 7.1. Presupuesto del Pp por ejercicio fiscal, retomado del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF). |
| Modificado: | \$87,235,749.39 | Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2023). Plan de Trabajo Metodológico de la Evaluación Externa Específica de Desempeño del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de la Población. Anexo 7.1. Presupuesto del Pp por ejercicio fiscal, retomado del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF). |
| Devengado: | \$87,016,575.65 | Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2023). Plan de Trabajo Metodológico de la Evaluación Externa Específica de Desempeño del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de la Población. Anexo 7.1. Presupuesto del Pp por ejercicio fiscal, retomado del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF). |

Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.

| Nivel de objetivo | Meta | Unidad de medida |
|-------------------|------|------------------|
| Fin | 100% | Porcentaje |
| Propósito | 100% | Porcentaje |
| Componente 1 | 100% | Porcentaje |
| Componente 2 | 100% | Porcentaje |

Resumen de la valoración del Desempeño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad.

De acuerdo con la información presentada por la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas se presenta información que permite identificar el uso de la MML para la construcción del Pp, además de indicar que tanto el problema central como las causas directas e indirectas tienen una lógica causal vertical lo que además denota una construcción adecuada incorporando una Estructura Analítica del Problema óptima-, sin embargo la alineación y contribución a otros instrumentos de planeación no se presenta en su totalidad y de manera adecuada ya que no se indica en los niveles de planeación táctico, además de no vincularse con los ODS y a nivel estratégico solo se presenta hasta nivel de objetivo no incorpora temática y líneas de acción.

Por otro lado, con relación al presupuesto se identifica un incremento presupuestal para la atención de las personas a través de dicho servicio que es obligatorio, dado que da identidad jurídica a los individuos. Por último, se presentan las metas de los indicadores que lejos de visualizar un desempeño del Programa, solo indican un cumplimiento de las metas plantadas en términos de lo programado contra lo realizado.

Si bien, como se ha indicado, el Pp cumple un derecho de la ciudadanía, este debe de tener una construcción y seguimiento adecuado para verificar sus avances y mejora en el tiempo.

Apartados de la Evaluación

I. Resultados y Productos

1. ¿Se identifican cambios en la definición del problema que atiende el Programa respecto a su creación?

| Respuesta General | Nivel | Criterio |
|-------------------|-------|--|
| Sí | 1 | Se identifican cambios muy poco relevantes en la definición del problema que atiende el Programa respecto a su creación. |

Justificación:

La Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas presenta información desde 2021 indicando que los procesos de planeación y estructura de cada Pp se realiza con base en el Manual de Programación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, la cual es de observancia obligatoria para todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Con ello, los cambios que se observan dentro del problema y la construcción de este son muy poco relevantes dado que la atención a la ciudadanía para el trámite del registro civil se ha realizado desde la creación de la Constitución porque es el trámite que otorga, como menciona el Fin certidumbre jurídica sobre la persona (ver tabla 1).

| Tabla 1. Sintaxis de Problema Central y Fin | | |
|---|---|---|
| Año | Árbol de Problemas | Resumen Narrativo |
| Fin | | |
| 2020 | Existe incertidumbre jurídica de la identidad y estado civil de las personas. | Contribuir a garantizar la seguridad jurídica de los poblanos sobre su persona mediante procesos administrativos que cumplan los lineamientos normativos del marco jurídico en materia de registro civil. |
| 2021 | Incertidumbre en la identidad jurídica y estado civil. | Contribuir a garantizar certeza en la identidad jurídica y estado civil, mediante el fortalecimiento y modernización de los mecanismos para agilizar el asentamiento de registro y expedición de actas. |

Tabla 1. Sintaxis de Problema Central y Fin

| Año | Árbol de Problemas | Resumen Narrativo |
|-------------------------|--|---|
| 2022 | Incertidumbre en la identidad jurídica y estado civil de los habitantes del Estado de Puebla. | Contribuir a garantizar certeza en la identidad jurídica y estado civil, mediante el fortalecimiento y modernización de los mecanismos para agilizar el asentamiento de registro y expedición de actas. |
| 2023 | incertidumbre en la identidad jurídica y estado civil de las personas. | Contribuir a garantizar certeza en la identidad jurídica y estado civil, mediante el fortalecimiento y modernización de los mecanismos para agilizar el asentamiento de registro y expedición de actas. |
| 2024 | Incertidumbre en el acceso a la identidad jurídica y estado civil de las personas. | Contribuir a garantizar el acceso a la identidad jurídica y estado civil de los habitantes de Puebla. |
| Problema Central | | |
| 2020 | Deficiencia en la gestión y trato de la información registral de los ciudadanos del estado. | La población del Estado de Puebla se beneficia con la digitalización de las actas del registro del estado civil. |
| 2021 | Deficiencia en la prestación de servicios registrales a los habitantes del Estado. | Los habitantes del Estado de Puebla reciben servicios con calidad, eficacia y eficiencia a partir de sistemas automatizados, seguros, confiables y oportunos. |
| 2022 | Deficiencia en la prestación de servicios registrales a los habitantes del Estado de Puebla. | Los habitantes del Estado de Puebla reciben servicios con calidad, eficacia y eficiencia a partir de sistemas automatizados, seguros, confiables y oportunos. |
| 2023 | Deficiencia en la inscripción de los actos registrales de las personas. | Las personas reciben servicios con calidad, eficacia y eficiencia, partir de sistemas automatizados, seguros, confiables y oportunos. |
| 2024 | La población que solicita los servicios del registro civil padece la deficiencia para la actualización o inscripción de sus actos registrales. | Los usuarios del registro civil son atendidos con calidad, eficacia y eficiencia, mediante la intervención de funcionarios investidos de fe pública y facultad calificadora. |

Fuente: Elaboración propia con información de Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2023). Diagnóstico del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de la Población; y Gobierno del Estado de Puebla (2020) Diagnóstico del Programa Presupuestario E147 Registro e Identificación de la Población publicado en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/004_E147.pdf

El cambio que se denota en la redacción a nivel Fin solo es para el ejercicio fiscal 2024 eliminando el medio a través del cual se va a contribuir al problema, además de especificar que la incertidumbre se da sobre el acceso a la identidad jurídica. Los cambios propuestos en la redacción a nivel Fin permiten tener mayor claridad sobre la atención.

Es importante indicar que, si bien se presenta la documentación desde 2021 a 2024, se presenta en la página de https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/110/MIR_EJECUTIVO_201502.pdf una MIR desde 2015 con información de la Dirección General del registro del Estado Civil de las Personas del Pp U002 *Modernización integral del registro civil con entidades federativas*, que tiene como propósito *La población del Estado de Puebla se beneficia con la digitalización de los servicios registrales*; si bien no se presentan los árboles de problemas si se especifica que es la atención de los registros de la ciudadanía si se indican las acciones que se realizan.

Además, para el caso de los Diagnósticos, se presenta información de 2020 con el Pp E0147.- Registro e Identificación de Población, que cambia la clasificación presupuestal pero no el objetivo y problema de atención el cual se encuentra integrado dentro del análisis de la modificación del problema.

Para el caso del Problema Central se indica que no existen cambios relevantes dado que siempre se habla sobre la deficiencia en el trámite del registro civil o los actos que dan identidad jurídica; si bien se han presentado modificaciones de sintaxis, no se ha modificado el problema central de atención. En un primer momento se habla de la gestión y trato de información, después sobre la prestación del servicio, pasando por la inscripción de registros y para el 2024 se presenta la redacción de la población que solicita los servicios del registro civil padece la deficiencia para la actualización o inscripción de sus actos registrales; aunque en la redacción ya se incluye la población, solo se indica como la población de referencia o potencial (todas las personas que habitan el Estado de Puebla) por lo que se recomienda una redacción más clara y precisa sobre el problema de atención para su consideración:

- Propuesta de Problema Central. Atención deficiente a la población que acude a realizar trámites en el Registro Civil del Estado de Puebla.
- Propuesta de Resumen Narrativo a nivel Propósito. La población que acude a realizar trámites en el Registro Civil del Estado de Puebla tiene una atención eficiente en el servicio.

También se destaca que en el año 2024 se incluyen 3 causas directas, mientras que en ejercicio fiscales anteriores se indicaban 2 causas directas, por lo que existe una modificación en la MIR y los componentes que la integran.

Con relación a los apartados de composición del Diagnóstico que hacen referencia al problema se indica que:

- Existen cambios en la redacción de antecedentes que identifican una especificación sobre desde cuando se otorga el servicio de registro civil a nivel nacional, lo que incorpora una visión adecuada sobre el derecho constitucional.



- En la Definición del Problema se habla sobre la necesidad del registro de identidad, sin embargo, no se presentan datos relevantes para el Estado de Puebla que permitan posicionar, número de nacimientos al año que requieren un servicio de registro, número de matrimonios, divorcios, total de registros civiles en el Estado de Puebla o incremento de la población que indique la magnitud del problema.
- La justificación del problema se presenta desde el aspecto normativo por lo que no existe recomendación o hallazgo alguno.
- En el estado actual de problema lejos de incluir los logros de la Dirección o el área en los años anteriores, se deben de incorporar las deficiencias y aciertos que permitan atender el problema, y de nueva cuenta denotar la magnitud de este. Dentro del formato de Diagnóstico se indica que en este apartado se deberá redactar:

Dar una breve explicación de las características que presenta actualmente la población objetivo y las consecuencias que se generarían de no existir un PP que atienda la problemática. Deberá aportar elementos para dimensionar el problema o necesidad, según la naturaleza del programa, aspectos como su localización geográfica o área de enfoque.

En la descripción del estado actual del problema se debe señalar, de ser pertinente, aquellos casos en los que el problema identificado presente afectaciones diferenciadas en ciertos grupos de población o ámbito de residencia: Mujeres; Niñas, niños y adolescentes; Jóvenes; Adultos mayores; Pueblos y Comunidades Indígenas; Personas con discapacidad; Población rural.

| Resultado | Observación |
|---------------|---|
| Hallazgo | Si bien no se identifican cambios relevantes en la redacción del problema central esto se debe a la atención de un derecho constitucional que no se modifica en el tiempo a excepción de la magnitud de la población y los tiempos de atención del servicio, por lo que la sintaxis del problema central debe ser en ese sentido. |
| Recomendación | Verificar la redacción del problema central para ser consistente la sintaxis con la evolución del problema en el tiempo. |

Componentes

2. ¿Los componentes contribuyen a resolver o disminuir el problema o necesidad que atiende el Programa?

Respuesta General: No procede valoración

Justificación:

La Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) así como la Estructura Analítica del Problema (EAP) como parte de la construcción del Pp, si bien se identifican cambios en la redacción entre ejercicios fiscales, donde se identifica una mayor modificación es entre 2023 y 2024 al incrementar una causa directa o componente, como se ha indicado anteriormente.

En la tabla 2 se describen los componentes que integran la MIR por ejercicio fiscal y su redacción con relación al árbol de problemas y la EAP. Como se observa los componentes atienden la deficiencia en el servicio del registro civil y contribuyen a que la ciudadanía salvaguarde su derecho a la identidad jurídica como persona a través de distintos trámites que se otorgan.

| Tabla 2. Sintaxis de Componente. | | |
|----------------------------------|--|---|
| Año | Árbol de Problemas (Causa Directa) | Resumen Narrativo |
| Componente 1 | | |
| 2020 | Deficiencia de registros oportuno y gratuito de nacimientos de niñas y niños, así como adolescentes. | Nacimientos de niñas, niños y adolescentes, registrados. |
| 2021 | Deficiencia en la supervisión, asesoría y capacitación de los juzgados del registro civil, municipios y juntas auxiliares. | Más supervisión, asesoría y capacitación a los juzgados del Registro Civil, municipios y juntas auxiliares implementada. |
| 2022 | Deficiencia en la supervisión, asesoría y capacitación de los juzgados del registro civil, municipios y juntas auxiliares. | Más supervisión, asesoría y capacitación a los juzgados del Registro Civil, municipios y juntas auxiliares implementada. |
| 2023 | Deficiencia en la supervisión, asesoría y capacitación de los juzgados del registro civil. | Más supervisión, asesoría y capacitación a los juzgados del Registro Civil, así como a los municipios y juntas auxiliares implementada. |

Tabla 2. Sintaxis de Componente.

| Año | Árbol de Problemas (Causa Directa) | Resumen Narrativo |
|---------------------|---|--|
| 2024 | Deficiencia en el apoyo a los juzgados del registro Civil. | Coordinar, supervisar, asesora y capacitar al personal de los juzgados del registro civil, implementada. |
| Componente 2 | | |
| 2020 | Deficiencia en los servicios registrales en materia del estado civil de las personas otorgados por el estado. | Servicios registrales eficientes en materia del estado civil de las personas otorgadas. |
| 2021 | Deficiencias en la prestación de los servicios del Registro Civil. | Más y mejor calidad en la atención, tramitación, registro y digitalización de los servicios en materia registral otorgada. |
| 2022 | Deficiencias en la prestación de los servicios del Registro Civil. | Más y mejor calidad en la atención, tramitación, registro y digitalización de los servicios en materia registral otorgada. |
| 2023 | Deficiencias en la prestación de los servicios del Registro Civil. | Más y mejor calidad en la atención, tramitación, registro e incorporación de actas de los servicios en materia registral otorgada. |
| 2024 | Deficiencia en la prestación del servicio a los usuarios. | Prestar servicio con calidad, eficacia y eficiencia para la expedición de actas que derivan de los actos registrales o de resolución administrativa otorgados. |
| Componente 3 | | |
| 2024 | Insuficiente apoyo a los juzgados en materia de tecnologías de la información. | Otorgar asesoría y orientación en la materia de tecnologías de la información a los juzgados para mejorar la calidad de los servicios, implementada. |

Fuente: Elaboración propia con información de Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2023). Diagnóstico del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de la Población; y Gobierno del Estado de Puebla (2020) Diagnóstico del Programa Presupuestario E147 Registro e Identificación de la Población publicado en https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/004_E147.pdf

Como se identifica existe una consistencia sobre las causas del problema en la atención del servicio, sin embargo, la sintaxis ocupada no es adecuada y clara para la presentación, dado que la redacción del árbol de problema presenta un solo adjetivo y verbo, mientras que el resumen narrativo llega a presentar hasta 4 verbos en un solo componente.

Si bien los componentes para el ejercicio fiscal 2024 describen el problema, es decir, se presenta una lógica causal vertical ya que la deficiencia en la prestación del servicio sobre la emisión de documentos en el registro civil, así como las inadecuadas instalaciones y la baja supervisión de los procesos de digitalización y sistematización impiden un servicio eficiente del registro Civil, la redacción presentada no tiene una lógica horizontal por lo que se realiza la propuesta de redacción de componentes que permite determinar la diferencia entre el componente 1 y el componente 3 de la MIR 2024:

- Propuesta de Componente 1 (Causa) Soporte inadecuado de las instalaciones de los juzgados del registro civil.
- Propuesta de Resumen Narrativo Instalaciones de los juzgados del registro civil con soporte adecuado.
- Propuesta de Componente 2 (Causa) Prestación deficiente de los servicios del registro civil para la emisión de documentos.
- Propuesta de Resumen Narrativo Prestación de servicios del registro civil para la emisión de documentos eficiente.
- Propuesta de Componente 3 (Causa) Digitalización y Sistematización del registro civil inoportuna.
- Propuesta de Resumen Narrativo Digitalización y Sistematización del registro civil oportuna.

Si bien, como se ha indicado en la pregunta anterior, no se espera que el problema desaparezca, ya que es un derecho constitucional que debe de darse atención continua por el crecimiento poblacional y la demanda de la ciudadanía en otros trámites como matrimonio o divorcio; se espera que en el corto o mediano plazo la atención es más eficiente, adecuada y oportuna, por ello las causas deben de enfocarse sobre cómo se presta el servicio.

| Resultado | Observación |
|---------------|---|
| Hallazgo | Las causas tienen una lógica causal vertical del problema, sin embargo, su redacción o sintaxis no es clara y precisa al momento de pasar al resumen narrativo. |
| Recomendación | Verificar la redacción de las causas directas y el resumen narrativo de los componentes. |

3. ¿La institución cuenta con mecanismos para la generación de los componentes del Programa y estos cumplen con las siguientes características?

| Elementos de Valoración | Cumplimiento |
|--|--------------|
| a) Están establecidos en un documento institucional; | Sí |
| b) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Programa; | Sí |
| c) Están estandarizados, es decir son aplicados de manera homogénea por la instancia ejecutora; y | Sí |
| d) Están sistematizados. | Sí |

Respuesta General: Sí

| Respuesta General | Nivel | Criterio |
|-------------------|-------|---|
| Sí | 4 | El mecanismo para la generación de componentes cuenta con todas las características establecidas. |

Justificación:

La Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas presenta el Manual de Programación 2023 y 2024 así como el Anexo 1.1. Aspectos que considerar para la elaboración del Diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la estructura programática de la Ley de Egresos del Estado de Puebla o durante el ejercicio fiscal.

Dado que el documento es emitido por otra Dependencia se encuentra institucionalizado y sistematizado para todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, incluida la Dirección en comento; ya que los documentos oficiales de Diagnóstico, Fichas Técnicas de Indicadores y Matriz de Indicadores para Resultados se publican en la página <https://pbr.puebla.gob.mx> por ejercicio fiscal, dependencia y Pp.

Además, en cada uno de ello se cuenta con la siguiente estructura que permite la identificación de la información conforme a la normatividad de la Dependencia o Unidad Administrativa aplicable y la acción que realizada:

- Antecedentes y Descripción del Problema que integra información con relación a los Antecedentes, Evolución del problema, estado actual del problema, Definición del problema, Justificación del Pp, Experiencias de atención y Árbol de problemas.
- Objetivos que integra información con relación a Determinación y justificación de los objetivos de la intervención, Árbol de objetivos, Estrategia para la selección de alternativas, y Concentrado entendido en la MML como la Estructura Analítica del Problema.
- Cobertura que integra información de la Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, Estrategia de cobertura, Mecánica operativa y Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.
- Análisis de similitudes o complementariedades que incorpora información con relación a que otros Programas Presupuestarios pueden participar en el problema, para el caso del E008 Registro e Identificación de la Población no se indica ninguno.
- Presupuesto que estima los costos aplicables al Pp, así como sus fuentes de financiamiento, en algunos casos este presupuesto no coincide con el devengado dado el propio ciclo presupuestal.

Cabe mencionar que estos documentos se encuentran estandarizados desde 2020, por el cambio de administración y las nuevas políticas implementadas y porque son aplicables de manera obligatoria por las Dependencias y Entidades. Además, como menciona el Manual, “Este Manual tiene como objetivo principal guiar a los ejecutores de gasto en la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto con el fin de que la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) lleve a cabo la integración de la Iniciativa de Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023 que se presentará al H. Congreso del Estado”, por lo que existe una plataforma denominada Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) donde se registra todo el proceso de construcción y seguimiento de los Programas Presupuestarios permitiendo un mayor control de las acciones que se realizan.

Aunado a ello, en caso de solicitar modificaciones a la MIR o cualquier documento programático, este deberá contar con la aprobación de la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) con base en los Lineamientos para regular las Modificaciones Programáticas de los Programas y Subprogramas Presupuestarios y las Directrices del proceso de modificaciones programáticas a los Programas y Subprogramas Presupuestarios autorizados que se emiten cada ejercicio fiscal.



La información que presenta la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas está completa y actualizada, sin embargo, no cuenta con la hoja de actualizaciones requisitada y publicada por lo que se no se permite visualizar en un resumen narrativo sencillo cuales cambios se han denotado desde 2020 a 2024.

| Resultado | Observación |
|---------------|--|
| Hallazgo | No se cuenta con la hoja de actualizaciones del Diagnostico requisitada correctamente. |
| Recomendación | Actualizar la hoja de actualizaciones o versiones del Diagnóstico para visualizar los cambios específicos del Programa en el tiempo. |

4. ¿Qué problemas o situaciones críticas identifica la UR del programa para la generación de los Componentes?

Respuesta General: No procede valoración

Justificación:

La Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas presenta dentro del Diagnóstico en el apartado de antecedentes y descripción del problema las siguientes situaciones críticas:

- Durante los años 90 no coincidían las jerarquías de los empleados entre los estados, y en las oficialías los salarios no estaban contemplados, lo que propiciaba comportamientos irregulares en cuanto a dádivas e inscripciones fraudulentas.
- Necesidad de dignificar oficinas.
- Formación y la capacitación del personal permanente mediante programas continuos.
- Necesidad de la automatización, ya que en muchas entidades el procedimiento seguía siendo manual con los consecuentes errores operativos y el nulo control de dobles inscripciones, además de que ninguna de las entidades federativas tenía estudios sobre la calidad del registro.
- El subregistro, es un fenómeno social que limita los derechos de las personas y afecta a toda la población, pero principalmente a los grupos vulnerables de zonas urbanas o rurales.

Si bien en algunos casos la redacción del problema está en sentido de la necesidad no se encuentra sobre la descripción del problema como:

- ¿Cuántas personas actualmente tiene cada registro civil del estado y a que población atienden diariamente?
- ¿Qué perfil tiene el personal? o ¿Qué capacitaciones requieren dado la demanda del servicio?
- ¿Qué servicios no se encuentran actualmente sistematizados o digitalizados?
- ¿Cuál es la población (por grupo vulnerable) que menos acude a este servicio?
- ¿En qué zonas o municipios existe mayor demanda de servicio?
- Si existen encuestas de atención al público ¿cuáles son los resultados?

Si bien se presentan los tiempos de los trámites, se presentan como logros dentro de la descripción del problema lo que hace pensar que la causa del problema ya se encuentra resuelta, sin embargo, dado que es un servicio continuo entonces no es necesario la presentación del logro sino cuales son las áreas de oportunidad del proceso o la cobertura del trámite que permita mejorar el servicio.

Otro aspecto que se destaca es que, si bien se habla de los servicios o trámites de registro de población, a nivel de actividad se denota las clasificaciones poblacionales sobre los tipos de trámites, por lo que, con el fin de fortalecer el Diagnóstico, se recomienda incorporar indicadores cuantitativos sobre la evolución de dichos registros por el Registro Civil en la entidad, además de considerar datos sobre el personal del registro civil y sus instalaciones.

También se presenta el Acuerdo del Director General del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado, por el que determina la Circunscripción Territorial de las Mesas de Atención para el Trámite de Aclaraciones Administrativas de Actas del Registro Civil y Anotaciones Marginales a cargo de la Dirección General del Registro del Estado Civil de las personas en el Estado de Puebla, donde se indica la cobertura y mesas de atención por lo que se puede incorporar en el Diagnóstico un Mapa que permita su identificación con un análisis sobre si es necesario otro punto de cobertura o como se presentan estos registros.

| Resultado | Observación |
|---------------|--|
| Hallazgo | Si bien el Diagnóstico cuenta con la presentación del problema, no se presentan datos cuantitativos que permitan robustecer y fortalecer el problema. |
| Recomendación | Incorporar datos cuantitativos en el Diagnostico sobre trámites de registro civil, juzgados, oficinas de registro civil y personal al interior de la entidad, así como una identificación del problema en sentido negativo no como logros. |

5. ¿La institución genera información del desempeño del programa y cumple con las siguientes características?

| Elementos de Valoración | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) Están establecidos en un documento institucional; | Sí |
| b) Se utiliza para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Programa; | No |
| c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada; y | Sí |
| d) Permite dar un seguimiento al desempeño del Programa de manera permanente. | Sí |

Respuesta General: Sí

| Respuesta General | Nivel | Criterio |
|-------------------|-------|--|
| Sí | 3 | El Programa cuenta con tres de las características establecidas. |

Justificación:

La Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas presenta información con relación a dos procesos del desempeño del programa, los cuales, al igual que el proceso de construcción de Programas Presupuestarios, se encuentran institucionalizados y sistematizados por la Administración Pública Estatal ya que son llevados por la Secretaría de Planeación y Finanzas y la Secretaría de la Función Pública en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), los cuales cuentan con recomendaciones (en caso de incumplimientos o sobrecumplimiento) para el apartado de indicadores de gestión que permita a las Dependencias verificar la viabilidad de su interpretación.

Para el caso de la Secretaría de Planeación y Finanzas se realiza la valoración de cumplimiento a través del Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE) que es una plataforma gubernamental de uso interno que permite a las Dependencias dar seguimiento a sus programas presupuestarios. En él se verifica el resultado de los indicadores estratégicos (nivel Fin y Propósito) sin embargo en los reportes finales no se indican recomendaciones o Aspectos Susceptibles de Mejora, solo

los porcentajes de cumplimiento. Para el caso del Pp se presenta la información de 2021 a 2023 indicando que también se encuentra publica en <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/> además de que los resultados se publican en el Tomo III de la cuenta pública sobre indicadores para Resultados cumpliendo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado en <https://cuentapublica.puebla.gob.mx/> . La información 2024 no se presenta dado que estos indicadores se evalúan al término del ejercicio fiscal.

Los documentos presentados están firmados por el Titular de la Dirección General del Registro del Estado Civil, donde los datos coincidan con los presentados en el SIMIDE.

Cabe mencionar que también se realiza un proceso de valoración de la MIR con base en las Directrices para el Proceso de Valoración y Seguimiento de Observaciones a la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp, mismas que se deberán dar puntual seguimiento a través del SISMIR. Para el caso del Pp, con relación a la valoración de la MIR (VACMIR) realizada por la Subsecretaría de Egresos, no se presenta información referente a los resultados de dicha valoración para ningún ejercicio fiscal por lo que se desconocen los resultados de la VACMIR, sin embargo, se tienen otros resultados de otros valores o procesos de evaluación los cuales han sido mencionados anteriormente.

Para el caso de la Secretaría de la Función Pública esta se encarga de evaluar los resultados y medios de verificación de los indicadores de gestión (nivel componente y actividad) que presenta información semaforizada por actividad del Pp. Si bien la Dirección no presentó los reportes finales emitidos por la Función Pública estos se encuentran públicos en la página de <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/> por trimestre y ejercicio fiscal. Se entregaron los documentos que se remite como medio de verificación y se carga en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) a través de la plataforma <https://see.puebla.gob.mx/Cuenta/Login> donde se asigna un usuario y contraseña por Dependencia. Cada uno de los documentos viene firmado y validado por la Unidad Responsable y se encuentra descrito por actividad y componente, presentando la información del ejercicio fiscal 2021 al 2024, con corte al segundo trimestre que es la información presentada al momento de la evaluación.

Por último, se destaca que si bien la Dirección no proporcionó información con relación a otros indicadores estratégicos presentados en la Modificación y Adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y del Programa Sectorial Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho publicados en <https://sped.puebla.gob.mx/> esto se debe a que el indicador de la Temática 1.3. Posición del Estado de Puebla respecto al Índice de Paz México no presenta relación con el Pp; sin embargo, para el caso del Programa Sectorial se cuenta con un indicador de seguimiento: Porcentaje de personas que obtienen certeza jurídica en su identidad y su estado civil que también da un panorama sobre las acciones que se realizan a través del Programa.

Por tanto, la información es pública y está sistematizada e institucionalizada para la Administración Pública Estatal es posible su análisis e identificación; sin embargo, como se ha identificado las recomendaciones que se emiten tanto de la evaluación de la MIR como de los indicadores de gestión, no se tiene certeza, documentación o proceso alguno que permita identificar si se aplicaron modificaciones o acciones para mejorar la gestión y resultados del Pp.

| Resultado | Observación |
|---------------|---|
| Hallazgo | Si bien actualmente no se cuentan con observaciones sobre el Pp, las evaluaciones se realizan de manera constancia, por lo que es necesario establecer criterios oportunos de atención. |
| Recomendación | Generar esquemas de retroalimentación sobre cualquier tipo de proceso de evaluación que permitan identificar áreas de oportunidad o recomendaciones a la MIR. |

Indicadores

6. ¿Los indicadores estratégicos del Programa, presentan un avance respecto a sus metas?

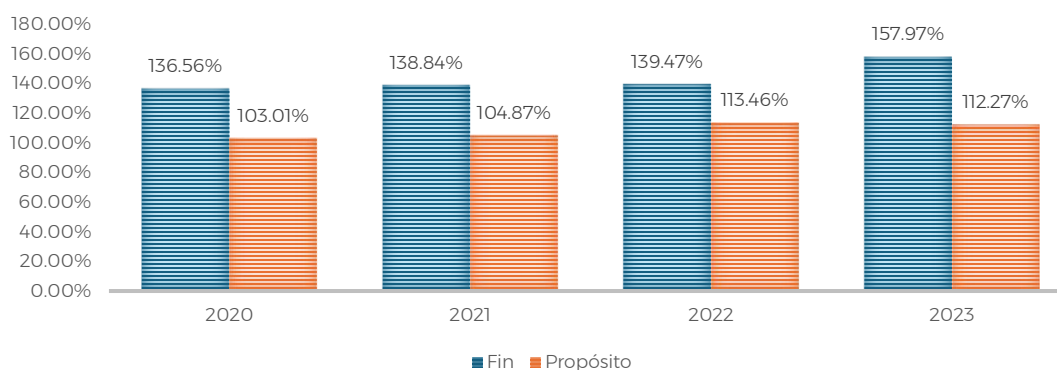
Respuesta General: Sí

| Respuesta General | Nivel | Criterio |
|-------------------|-------|---|
| Sí | 4 | Entre 85% y 100% de los indicadores del Programa, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto). |

Justificación:

Como se ha mencionado anteriormente, si bien la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas presenta el medio de verificación de los indicadores estratégicos a nivel Fin y propósito del Pp, la información sobre sus resultados se publica en la página de Cuenta Pública por ejercicio fiscal obteniendo los siguientes resultados (ver gráfica 1).

Gráfica 1. Resultados a nivel Fin y Propósito de 2020 a 2023



Fuente: Gobierno del Estado de Puebla (2024) Cuenta Pública 2023 y 2021 Tomo III Poder Ejecutivo, Indicadores de Resultados publicado en <https://cuentapublica.puebla.gob.mx/2023/2023-tomo-iii> y Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2023). Fichas de indicadores a nivel fin y propósito del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de la Población; y Gobierno del Estado de Puebla (2020) Diagnóstico del Programa Presupuestario E147 Registro e Identificación de la Población.

Como se indica se han obtenido siempre resultados por arriba del 100% tanto en el indicador a nivel Fin y el indicador a nivel Propósito derivado de que, al ser trámites que solicita la ciudadanía son considerados acciones bajo demanda; aunque se pueden

realizar un análisis del promedio de los cuatro últimos ejercicios fiscales para verificar una programación de meta adecuada.

Con relación a los indicadores de manera particular se especifica que se presenta información del ejercicio fiscal 2021 y 2023, dado que a nivel Fin y propósito no se cuenta con información a 2024 porque contienen una frecuencia de medición anual, sin embargo, el indicador no tiene variación de 2023 a 2024 por lo que la información es la misma (ver tabla 3).

| Tabla 3. Avance de los indicadores estratégicos | | | | | | |
|---|------------------------|--|--------------|-----------|------------------------|--|
| 2021 | Presupuesto devengado: | \$88,126.20 (miles de pesos) | Nivel de MIR | Fin | Nombre del Indicador | Porcentaje de personas que obtienen certeza en la identidad jurídica. |
| | | | | | Frecuencia de Medición | Anual |
| | | | | | Meta | 100% |
| | | | | | Valor Alcanzado | 138.84% |
| | | | | | Avance (%) | 138.84% |
| 2020 | Presupuesto devengado: | \$87,016.60 (miles de pesos) | Nivel de MIR | Fin | Nombre del Indicador | Porcentaje de personas que obtienen certeza en la identidad jurídica y estado civil. |
| | | | | | Frecuencia de Medición | Anual |
| | | | | | Meta | 100% |
| | | | | | Valor Alcanzado | 157.97% |
| | | | | | Avance (%) | 157.97% |
| 2021 | Presupuesto devengado: | El presupuesto solo se presenta por Programa no por niveles de la MIR. | Nivel de MIR | Propósito | Nombre del Indicador | Porcentaje de personas beneficiadas con los servicios del registro civil. |
| | | | | | Frecuencia de Medición | Anual |
| | | | | | Meta | 100% |
| | | | | | Valor Alcanzado | 104.87% |
| | | | | | Avance (%) | 104.87% |
| 2023 | Presupuesto devengado: | El presupuesto solo se presenta por Programa no | Nivel de MIR | Propósito | Nombre del Indicador | Porcentaje de cobertura de actos registrales. |
| | | | | | Frecuencia de Medición | Anual |

Tabla 3. Avance de los indicadores estratégicos

| | | | |
|--|------------------------|-----------------|---------|
| | por niveles de la MIR. | Meta | 100% |
| | | Valor Alcanzado | 112.27% |
| | | Avance (%) | 112.27% |

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla (2024) Cuenta Pública 2023 y 2021 Tomo III Poder Ejecutivo, Indicadores de Resultados publicado en <https://cuentapublica.puebla.gob.mx/2023/2023-tomo-iii> y Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2023). Fichas de indicadores a nivel fin y propósito del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de la Población; y Gobierno del Estado de Puebla (2020) Diagnóstico del Programa Presupuestario E147 Registro e Identificación de la Población.

Si bien el nombre del indicador varía con respecto al 2020, las variables siguen siendo las mismas para los ejercicios fiscales lo que los permite ser medibles en el tiempo, dado que las dos miden personas atendidas en el registro civil, sobre las personas que solicitan el servicio de atención en el registro civil.

Para el caso del indicador a nivel Fin es el mismo utilizado en el Programa Sectorial Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho, por lo que no se presentan sus datos, sin embargo, se indica que coinciden con los presentados en el Pp, los cuales se encuentran publicados en <https://sped.puebla.gob.mx/>

A continuación se presentan dos propuestas de proyección de datos con relación al indicador a nivel Fin, uno estableciendo un promedio de la información presentada de los últimos 3 años con relación al total y de los últimos 2 años con relación al desglose por trámite; y otro, con relación a la tasa de crecimiento población para la entidad federativa establecida por CONAPO para el año 2025 que es de 1.13%, publicada en <https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070?idiom=es>

Tabla 4. Proyección de metas para indicador a nivel Fin

| | 2021 | 2022 | 2023 | Promedio 2021-2022 | Tasa de Crecimiento Estatal (1.13%) |
|----------------|----------------|----------------|----------------|--------------------|-------------------------------------|
| Nacimiento | 109,950 | 107,253 | 65,364 | 108,602 | 66,103 |
| Matrimonio | 14,737 | 15,799 | 4,215 | 15,268 | 4,263 |
| Defunción | 75,608 | 41,472 | 126,878 | 58,540 | 128,312 |
| Reconocimiento | 1,815 | 1,939 | 166,883 | 1,877 | 168,769 |
| Divorcios | 3,535 | 5,796 | | | 0 |
| Total | 205,645 | 172,259 | 363,340 | 247,081 | 367,446 |

Fuente: Elaboración propia

| Resultado | Observación |
|---------------|--|
| Hallazgo | Se cuentan con sobrecumplimiento en los indicadores a nivel Fin y Propósito lo que puede indicar una mala programación de meta. |
| Recomendación | Realizar un análisis de los resultados obtenidos en los últimos años o aplicando tasas de crecimiento poblacional que permita un ajuste de metas adecuado. |

7. ¿Los indicadores de gestión del Programa, presentan un avance respecto a sus metas?

Respuesta General: Sí

| Respuesta General | Nivel | Criterio |
|-------------------|-------|---|
| Sí | 4 | Entre 85% y 100% de los indicadores del Programa, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto). |

Justificación:

De igual manera que los indicadores de gestión, la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas presenta el medio de verificación de los indicadores de gestión por componente y actividad, más no el reporte final presentado por la Secretaría de la Función Pública con relación al consolidado del ejercicio fiscal 2023. Aunque dicha información se encuentra pública a través del portal de <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/> este no fue presentado por la Dirección. A continuación, se presentan los resultados para los ejercicios fiscales 2021 y 2023, dado que la información del 2020 no se cuenta con ella (ver tabla 5). Cabe hacer mención que, si bien existe información del 2024 al segundo trimestre, con el fin de hacer la comparación del ejercicio fiscal en su totalidad, no se incluye en la tabla pero si en el análisis descrito a continuación.

Tabla 5. Avance de los indicadores de gestión

| Año | Presupuesto devengado: | El presupuesto solo se presenta por Programa no por niveles de la MIR. | Nivel de MIR | Componente | Nombre del Indicador | Porcentaje de acciones de mejora para elevar la calidad del servicio del registro civil. |
|------|------------------------|--|--------------|------------|------------------------|--|
| 2021 | | | | 1 | Frecuencia de Medición | Semestral |
| | | | | | Meta | 100% |
| | | | | | Valor Alcanzado | 100% |
| | | | | | Avance (%) | 100% |
| | | | | | Nombre del Indicador | Porcentaje de acciones de mejora para elevar la calidad del servicio del registro civil. |
| 2023 | | | | 1 | Frecuencia de Medición | Semestral |
| | | | | | Meta | 100% |

| Tabla 5. Avance de los indicadores de gestión | | | | | | |
|---|------------------------|--|--------------|--------------|------------------------|---|
| | | niveles de la MIR. | | | Valor Alcanzado | 100% |
| | | | | | Avance (%) | |
| 2021 | Presupuesto devengado: | El presupuesto solo se presenta por Programa no por niveles de la MIR. | Nivel de MIR | Componente 1 | Nombre del Indicador | Porcentaje de digitalización de actas del registro civil. |
| | | | | | Frecuencia de Medición | Semestral |
| | | | | | Meta | 100% |
| | | | | | Valor Alcanzado | 100% |
| | | | | | Avance (%) | 100% |
| 2023 | Presupuesto devengado: | El presupuesto solo se presenta por Programa no por niveles de la MIR. | Nivel de MIR | Componente 1 | Nombre del Indicador | Porcentaje de acciones para elevar la calidad de la inscripción de actos registrales. |
| | | | | | Frecuencia de Medición | Semestral |
| | | | | | Meta | 100% |
| | | | | | Valor Alcanzado | 101% |
| | | | | | Avance (%) | 101% |

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla (2024) Resultados de indicadores de gestión por Programa Presupuestario publicado en <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/> y Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2023). Fichas de indicadores a nivel fin y propósito del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de la Población; y Gobierno del Estado de Puebla (2020) Diagnóstico del Programa Presupuestario E147 Registro e Identificación de la Población.

Los porcentajes obtenidos al 100% sobre los indicadores de gestión a nivel componente obedecen también a reprogramaciones de metas de los valores absoluto; si bien los indicadores se marcan como ascendentes no reflejan una acción de desempeño porque no miden las variaciones de los documentos o trámites realizados, ni reflejan los valores absolutos que permitan ver las variaciones en el tiempo. Por ejemplo, para el caso del 2020 la meta programada del componente 1 era de 1,190 sin embargo se reprogramó a 2,381; es decir, siempre se va a indicar un cumplimiento al 100% por las reprogramaciones de metas, pero no existe un análisis sobre su crecimiento o decrecimiento en el tiempo, proceso natural de las acciones que reflejan trámites o servicios.

En 2020 se obtuvieron 2 actividades en rojo lo que significa incumplimiento sobre las metas programadas ya que se presentaron por debajo del 85%. La primera corresponde a la actividad de *Realizar visitas de supervisión a los juzgados del registro civil* obteniendo un resultado de 71.50% y la segunda de *Tramitar registro extemporáneos a personas*

nacidas en el Estado de Puebla mayores de 18 años y a personas nacidas en otro estado mayores de 60 años con al menos 10 años de residencia en el estado comprobable que obtuvo un resultado de 64.65%, sin embargo esta actividad es bajo demanda, lo que significa que depende de la ciudadanía o el interés de está para llevarla a cabo. Las demás actividades se presentaron con porcentaje al 100% y nivel de cumplimiento aceptable lo que no implicó recomendaciones.

Con relación a los resultados obtenidos en el 2023, de acuerdo con la semaforización de evaluación que presenta, se indica un porcentaje de cumplimiento del Pp del 99.56%, esto es favorable, sin embargo, al realizar un análisis más profundo se verifica que existen reprogramaciones de metas en todas las variables para poder alcanzar un grado de cumplimiento aceptable lo que refleja que no hay una programación adecuada al momento de la construcción de la MIR y sus indicadores. En el componente 1 existen reprogramación de metas de 1,191 a 4,830, en el componente 2 de 700 mil a 712,603 actas.

Estos resultados implican que lejos de poder realizar reprogramaciones con la justificación de la demanda de la ciudadanía, lo que sucede comúnmente, es necesario analizar los históricos para determinar promedios de atención y con ello, establecer de manera adecuada las metas de los absolutos, datos que al presentarse todos los indicadores en porcentaje del programado sobre el realizado el desempeño no se visualiza, como una acción ascendente sino regular al momento de la evaluación. También se menciona que para el 2023 a nivel actividad todas presentaron metas del 100%.

Para el caso de los resultados obtenidos al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024, con relación al componente 1 se tiene un avance del 100% sobre la meta trimestral de 5 mil supervisiones realizadas, presentando los medios de verificación correspondientes. En seguimiento el componente 2 presenta un porcentaje del 100% sin embargo con el análisis en términos absolutos hubo una reprogramación de metas dado que de 350 mil actas pasaron a 360, 433 registros, lo que implica un sobrecumplimiento, justificado con relación al interés de la ciudadanía sobre los servicios que ofrece el registro Civil.

Por último, con relación al componente 3 también se indica un cumplimiento al 100% sin embargo se reportan más acciones de las indicadas en la meta semestral pasando de 120 mil a 178, 022 acciones de tecnologías de la información. Cabe mencionar que se presentaron las justificaciones pertinentes del sobrecumplimiento indicado.

| Resultado | Observación |
|---------------|---|
| Hallazgo | Se cuentan con sobrecumplimiento en los indicadores y recomendaciones sobre la planeación de metas. |
| Recomendación | Realizar un análisis de los resultados obtenidos en los últimos 4 años de los indicadores de gestión que permita un ajuste de metas adecuado. |

Presupuesto

8. ¿La Institución asigna los recursos necesarios para la implementación del Programa?

Respuesta General: No procede valoración

Justificación:

La Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas presenta el Manual de Programación 2023 y 2024 donde se indica que la Institución como tal, es decir, la Unidad Administrativa no asigna los recursos dado que estos se asignan en función del Presupuesto de Egresos del Estado de Puebla por ejercicio fiscal, además se presenta un Anexo de Asignación y Transferencia de recursos para el programa de registro e Identificación de Población que signan la Secretaría de Gobernación General, la Unidad Política Migratoria, Registro e Identidad de personas y el Director Nacional de Población e Identidad; mientras que por parte del Gobierno del Estado de Puebla signan el Secretario de Gobernación, la Secretaría de Planeación y Finanzas, el Secretario de Función Pública y el Director General del Registro del Estado Civil.

Dentro del Anexo se indica que los recursos del Programa se asignarán en función del Comité de Asignación y Distribución de Recursos conforme a los Lineamientos de Operación del Pp E012 Registro e Identificación de la Población del Gobierno Federal publicado en el Diario Oficial de la federación el 11 de octubre de 2018.

Si bien dentro del convenio se especifican los recursos que se asignarán por cada una de las partes así como las partidas o acciones que se desarrollarán para la salvaguarda del derecho a la identidad jurídica de las personas, están guardan relación directa con las actividades del Pp Estatal, además de que los recursos asignados, de acuerdo con el Anexo 7.1 Presupuesto del Pp por ejercicio fiscal del Plan Metodológico de Trabajo de la Evaluación Externa, también se presenta la información integrada en el SIMIDE que coincide con los datos presentados y lo que se cuenta dentro del Sistema Integral de Administración Financiera por ejercicio fiscal.

Cabe mencionar que el presupuesto del Programa se presenta en su totalidad de acuerdo con el ciclo presupuestal (ver tabla 6), la información no se presenta por componente de la MIR ni por capítulo del gasto.

Tabla 6. Presupuesto del Pp (pesos)

| Ejercicio fiscal | Aprobado | Modificado | Devengado | Ejercido |
|------------------|---------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| 2021 | \$70,146,640 | \$87,642,607.39 | \$87,602,246.92 | \$87,6022,46.92 |
| 2022 | \$101,865,932 | \$88,631,113.58 | \$88,616,324.72 | \$88,616,324.72 |
| 2023 | \$67,546,737 | \$87,235,749.39 | \$87,016,575.65 | \$87,016,575.65 |
| 2024 | \$92,409,282 | \$92,428,727.39 | \$37,757,507.17 | \$36,698,324.77 |

Fuente: Retomado de Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas Anexo 7.1 Presupuesto del Pp por ejercicio fiscal del Plan Metodológico de Trabajo de la Evaluación Externa del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de la Población con información del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) de los ejercicios fiscales 2021 a 2024.

Por último, se indica que no existen Reglas de Operación del Pp dado que no es un Programa Social sino un servicio de atención a la ciudadanía.

| Resultado | Observación |
|---------------|--|
| Hallazgo | Se cuenta con un Anexo de asignación presupuestal donde se identifica la asignación de recursos del Pp. |
| Recomendación | Verificar la posibilidad de incluir dentro del Anexo de asignación presupuestal el nombre del Pp Estatal para vincular las acciones. |

9. ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos del Programa y los recursos ejercidos, es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando el ejercicio fiscal evaluado y el del ejercicio fiscal anterior?

Respuesta General: No procede valoración

Justificación:

Como se ha mencionado anteriormente, la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas especifica que el recurso se asigna en función del Acuerdo con el Gobierno federal dado que es un derecho constitucional salvaguardar la identidad jurídica y el registro civil de las personas, con ello, los resultados son congruentes con el presupuesto otorgado dado que se presentan componentes de aplicación que corresponden con las actividades del Programa (ver esquema 1).

Esquema 1. Vinculación de componentes con acciones del Convenio



Fuente: Elaboración propia con información de Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2023) Acuerdo de asignación y transferencia de recursos del Programa de Registro e Identificación de población, para el ejercicio fiscal 2023.

Además, de acuerdo con los medios de verificación de los componentes y actividades del Pp, se obtiene que los trámites de registro de identidad siguen siendo solicitados por la ciudadanía de manera permanente, es decir, son considerados acciones bajo demanda. Para el caso de las actas, las de mayor solicitud son de nacimiento, seguido de las de matrimonio y de defunción (ver gráfica 2).

Gráfica 2. Registro de actas en el Estado de Puebla



Fuente: Elaboración propia con información de Dirección General del registro del Estado Civil de las Personas (2023) Medios de verificación de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal de la Actividad 10 del componente 2.

Otra de las actividades que mayores resultados tienen es la vinculación con la ciudadanía a través de sus módulos de atención; presentando 52,430 acciones en los módulos virtuales y 139, 513 acciones en los módulos físicos; con un total de 191, 943 asesorías. Se indica que hubo menos asesorías en 2023 con respecto a 2022 ya que se realizaron 233,243, 17.7% menos.

Con relación a los indicadores de gestión, todos se presentan en cumplimiento con resultados del 100% y aceptable, lo que indica que se cumplieron las metas con relación a lo estipulado en el Programa.

| Resultado | Observación |
|---------------|--|
| Hallazgo | Existe congruencia entre la aplicación del recurso y las metas planteadas, sin embargo, datos estadísticos no se presenta en la página de https://www.registro-civil-mexico.com.mx/puebla lo que permitiría visualizar el avance obtenido. |
| Recomendación | Publicar estadística básica con relación al Registro Civil de las personas en el Estado de Puebla. |

II. Cobertura

10. ¿El Programa identifica a las poblaciones potencial, objetivo y atendida y cumple con las siguientes características?

| Elementos de Valoración | Cumplimiento |
|--|--------------|
| a) Se identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial); | Sí |
| b) Se identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo); | Sí |
| c) Se identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida); y | Sí |
| d) La definición de la población potencial, objetivo y atendida han presentado cambios a lo largo del tiempo de la operación del Programa. | Sí |

Respuesta General: Sí

| Respuesta General | Nivel | Criterio |
|-------------------|-------|---|
| Sí | 4 | El Programa cumple con todas las características. |

Justificación:

La Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas presenta la evolución de la población objetivo y la descripción de las 3 poblaciones potencial, atendida y objetivo; sin embargo, existen discrepancias en cuanto a la cuantificación de la población objetivo entre ejercicios fiscales ya que de 2023 a 2024 se modifica (ver tabla 7).

Cabe mencionar que la presentación del análisis de la población de cada ejercicio fiscal se retoma la población atendida del ejercicio fiscal anterior, ya que son documentos que se realizan al inicio del año con la planeación del Pp y no se tiene la cuantificación sobre la población atendida.

Además de que se cuenta con una definición el criterio de focalización se retoma sobre el interés de la ciudadanía o las personas que soliciten al Registro Civil la inscripción, actualización o corrección de sus actores registrales; por lo que como se denota y describe; es un problema constante que la ciudadanía va a presentar.

| Tabla 7. Cuantificación de la población | | | |
|---|--|--|---|
| Ejercicio fiscal | Población Potencial | Población Objetivo | Población Atendida |
| 2021 | Todos los habitantes del Estado de Puebla. 6,183,320 | Todos los habitantes del Estado de Puebla con requerimientos de servicios registrales por atender. 165,100 | Todos los habitantes del Estado de Puebla que solicitaron los servicios registrales. 114,739 |
| 2022 | Todos los habitantes del Estado de Puebla. 6,583,278 | Todos los habitantes del Estado de Puebla con requerimientos de servicios registrales por atender. 195,000 | Todos los habitantes del Estado de Puebla que solicitaron los servicios registrales. 576,782 |
| 2023 | Todos los habitantes del Estado de Puebla. 6,583,278 | Todos los habitantes del Estado de Puebla con requerimientos de servicios registrales del estado civil por atender. 230,000 | Todos los habitantes del Estado de Puebla que solicitaron los servicios registrales. 1,028,097 |
| 2024 | Todas las personas que solicitan los servicios del Registro Civil para la inscripción, corrección o actualización de sus actos registrales. 6,583,278 | Todas las personas que solicitan los servicios del Registro Civil para la inscripción, corrección o actualización de sus actos registrales. 6,583,278 | Todas las personas que solicitan los servicios del Registro Civil para la inscripción, corrección o actualización de sus actos registrales atendidas. En proceso |

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2024) Análisis de la población objetivo de los ejercicios fiscales 2021 a 2024.

En el documento de análisis de la cobertura del ejercicio fiscal 2023 se identifica que existen modificaciones en las cuantificaciones de los valores de 2020 y 2021, es decir se consideran los valores de 155,422 personas atendidas en 2020 y 319,090 personas en 2021; visualizando una diferencia de más del doble de información presentada en ejercicios anteriores.

Además, para el documento presentado como análisis de la población del ejercicio fiscal 2024, vuelve a presentarse modificaciones sobre la población objetivo y atendida. La primera se especifica que la población objetivo puede ser cualquier persona de la entidad; y la segunda se observan modificaciones en todos los años desde 2020 sobre la cuantificación que se ha otorgado en años anteriores; en 2020 se indican 967,155 personas, en 2021 1,721,385 personas, en 2022 1,678,309 personas y en 2023 la indicada en la tabla 7.

Si bien se han presentado discrepancias sobre la población atendida en el tiempo, la descripción de las poblaciones no ha cambiado dado que efectivamente la población potencial es toda persona de la entidad, la población objetivo que toda persona que solicite un servicio en el registro civil que incluye a toda la población poblana dado que es un derecho a la identidad, y la población atendida es a quien se le brinda el servicio.

Por último, se indica que también existen discrepancias con relación al Anexo 7.2 Población potencial, objetivo y atendida del Pp por ejercicio fiscal del Plan de Trabajo Metodológico de la Evaluación Externa del Programa, ya que se presentan otros datos en todos los ejercicios fiscales que no corresponden a los emitidos en los documentos descritos anteriormente (ver tabla 8).

Tabla 8. Análisis de la Población del Anexo 7.2 Población potencial, objetivo y atendida del Pp por ejercicio fiscal

| | Población Potencial | Población Objetivo | Población Atendida |
|------|---------------------|--------------------|--------------------|
| 2021 | 6'183,320 | 155,000 | 82,873 |
| 2022 | 6'583,278 | 550,000 | 624,045 |
| 2023 | 6'583,278 | 560,000 | 628,276 |
| 2024 | 6'583,278 | 1'400,000 | 715,621 |

Fuente: Retomado de Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas Anexo 7.2 Anexo 7.2 Población potencial, objetivo y atendida del Pp por ejercicio fiscal del Plan Metodológico de Trabajo de la Evaluación Externa del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de la Población

| Resultado | Observación |
|---------------|---|
| Hallazgo | Existen discrepancias entre documentos con relación a la cuantificación de la población objetivo y atendida. |
| Recomendación | Verificar las cuantificaciones con relación a los medios de verificación obtenidos de las Direcciones de Registro Civil para tener congruencia con los documentos emitidos. |

11. ¿La Institución cuenta con una estrategia de cobertura para atender a la población o área de enfoque objetivo del programa y cumple con las siguientes características?

| Elementos de Valoración | Cumplimiento |
|--|--------------|
| a) Es congruente con el problema del Programa; | Sí |
| b) Incluye la definición de Población Objetivo; | Sí |
| c) Especifica metas de cobertura anual; y | No |
| d) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo. | No |

Respuesta General: Sí

| Respuesta General | Nivel | Criterio |
|-------------------|-------|--|
| Sí | 2 | La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas. |

Justificación:

Si bien la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas indica que no cuenta con una estrategia de cobertura, porque se atiende a toda la ciudadanía del Estado de Puebla, se especifica que todo Pp debe de contar con una estrategia de cobertura que permita indicar cuales son las zonas de atención en la entidad, donde se encuentran posicionadas y que servicios se otorgan; es decir, aunque las personas sean las interesadas en realizar el trámite el programa permite dar un mejor servicio realizando servicios en línea o acercando oficinas a municipios que antes no tenía, con ello se crea y aplica una estrategia de cobertura.

Así, se presenta el Acuerdo del Director General del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado, por el que determina la Circunscripción Territorial de las Mesas de Atención para el Trámite de Aclaraciones Administrativas de Actas del Registro Civil y Anotaciones Marginales publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el cual cuenta con la definición de la población objetivo que es la atención a la ciudadanía en general y es congruente con el problema del Programa dado que son las Oficinas de los Registros Civiles.

Sin embargo, dado que no existe un documento claro y preciso que especifique la estrategia no se cuenta con metas de cobertura anual ni con horizonte a mediano y largo plazo; además de no aplicar para el Programa ya que el horizonte y las metas son en función del interés de la ciudadanía, pudiendo justificar un promedio histórico de los últimos años y su comportamiento, así como las proyecciones de nacimientos y defunciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

En el acuerdo se especifican 32 mesas de atención para atender trámites del registro civil los cuales se distribuyen en función de las regiones y abarcan los 217 municipios. Además, en la página de <https://www.registro-civil-mexico.com.mx/puebla> se presenta un directorio de los Jueces de Registro Civil en la entidad ubicando en total 19 puntos de atención.

También se identifican 9 kioscos universales ubicados en los Centros Integrales de Servicios del Gobierno del Estado de Puebla donde se puede obtener información o realizar los trámites correspondientes.

Otra estrategia de cobertura que no se menciona es la digitalización de trámites del Registro Civil. Dentro del Diagnóstico en la presentación del problema se identifica la siguiente información como estrategias:

- Se inició el programa de corrección exprés lo que nos permite entregar el servicio en 40 minutos una vez integrada la documentación correspondiente.
- Se implementó la Sistematización del servicio de Anotaciones marginales.
- Se implementó la sistematización del servicio de autorización de registros extemporáneos de personas mayores de 18 años.
- Campañas como el Regis-tron o de días conmemorativos como 14 de febrero.
- Macro Jornada de registros extemporáneos para personas adultos mayores, denominada "Reconociendo su existencia".

Estas acciones indican estrategias de cobertura para una mejor atención o llevar los servicios a los municipios.

| Resultado | Observación |
|---------------|--|
| Hallazgo | Se cuenta con información con relación a estrategias de cobertura, pero no un documento específico que las indique. |
| Recomendación | Diseñar una estrategia de cobertura que incluya áreas de atención, campañas o cualquier acción que permita ampliar o mejorar el servicio que se presta del Programa, la cual puede estar indicada en el Análisis de Población o el Diagnóstico del Pp. |

12. ¿El Programa ha presentado avances en la cobertura propuesta?

Respuesta General: Sí

| Respuesta General | Nivel | Criterio |
|-------------------|-------|---|
| Sí | 1 | La evolución de la cobertura del Programa ha sido menor o igual al 50%. |

Justificación:

Como se ha especificado anteriormente, existen discrepancias con relación a las cuantificaciones de la población, así como no se cuenta con una estrategia de cobertura; sin embargo, se realizó el análisis con la información presentada en el Anexo 7.2 Población potencial, objetivo y atendida del Pp por ejercicio fiscal del Plan de Trabajo Metodológico de la Evaluación Externa del Programa.

Tabla 9. Análisis de la Población del Anexo 7.2 Población potencial, objetivo y atendida del Pp por ejercicio fiscal.

| | Población Objetivo | Población Atendida | Resultado de Cobertura |
|------|--------------------|--------------------|------------------------|
| 2021 | 155,000 | 82,873 | 53.47% |
| 2022 | 550,000 | 624,045 | 113.46% |
| 2023 | 560,000 | 628,276 | 112.19% |
| 2024 | 1,400,000 | 715,621 | 51.12% |

Fuente: Retomado de Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas Anexo 7.2 Anexo 7.2 Población potencial, objetivo y atendida del Pp por ejercicio fiscal del Plan Metodológico de Trabajo de la Evaluación Externa del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de la Población

Como se observa los últimos 2 ejercicios fiscales se han obtenido porcentajes o resultados arriba del 100%, además de considerar que para el ejercicio fiscal 2024, se indica que se ha atendido el 51.12% de la población objetivo siendo que se entregó información semestral (corte a junio) por lo que es necesario verificar y evaluar la información.

Si se realiza el análisis con la población objetivo, identificada en la descripción que hace referencia a la población de la entidad ya que todos pueden ser susceptibles o pueden estar interesado en realizar algún trámite de registro de identidad o civil, los porcentajes se modifican quedando todos por debajo de 15%. Este dato puede ser consistencia dado que el servicio o los trámites que se ofertan son bajo demanda lo que implica que cualquier persona puede realizar.

En caso de querer ajustar la población objetivo o las metas de la población atendida a una cuantificación más acertada, se recomienda realizar una cuantificación adecuada de los últimos cuatro años con relación a la población atendida para considerarse como población objetivo del siguiente ejercicio fiscal.

Por ejemplo, utilizando la información descrita en el Anexo 2 de esta evaluación, el promedio estimado de la población es 512, 704 personas. Mientras que, si se hace el estimado con las poblaciones identificadas en el documento de análisis de población, el promedio estimado es de 573, 206. Este resultado tiene consistencia con los hallazgos presentados en las preguntas 10 y 11, relacionado con la inexistencia de una estrategia clara de cobertura de la población, lo que no permite un análisis adecuado de la información.

| Resultado | Observación |
|---------------|---|
| Hallazgo | Existen discrepancias entre documentos con relación a la cuantificación de la población objetivo y atendida. |
| Recomendación | Verificar las cuantificaciones con relación a los medios de verificación obtenidos de las Direcciones de Registro Civil para tener congruencia con los documentos emitidos. |

III. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

13. ¿La Unidad Responsable dispone de un plan o programa de trabajo institucional que incluya acciones enfocadas a la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora?

Respuesta General: No procede valoración

Justificación:

La Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas no presenta información con relación a Evaluaciones Externas o Informes de Evaluaciones Internas que contengan Aspectos Susceptibles de Mejora, además en la página de la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas como ente encargado del proceso de evaluación, <https://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados> se presenta una evaluación que corresponde al Pp del Programa Anual de Evaluación 2017; Evaluación Específica E147 Registro e Identificación de Población publicada en <https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/Pp2017/E147.pdf>

En dicha evaluación se presentaron 6 recomendaciones, de los cuales; a través del Documento Institucional de Trabajo presentado en 2018 por la Secretaría de Gobierno (https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/asm/DIT_2018/pp/DIT2018_SGG.pdf), donde engloban los ASM de 3 Pp, surgen 8 Aspectos Susceptibles de Mejora de los cuales se da un seguimiento; sin embargo, no se presenta una Cédula de Evaluación que permita verificar si se cumplen o no los ASM descritos, si existe un Plan de seguimiento de las recomendaciones emitidas de las evaluaciones.

Además, como se ha indicado anteriormente, los resultados tanto en el SIMIDE como en el SEE cuentan con porcentajes de cumplimiento aceptables, es decir al 100%, por lo que no se cuentan con recomendaciones por parte de la Secretaría de la Función Pública. Con relación a la Secretaría de Planeación y Finanzas en el SIMIDE no se indican recomendaciones u observaciones al respecto dado que el propio sistema no se incluyen Aspectos Susceptibles de Mejora.

Por último, como se indica en la pregunta 5, al no presentar evidencia de la evaluación a la MIR evaluada, no se tiene certeza sobre si existen observaciones o Aspectos Susceptibles de Mejora que se puedan atender.



| Resultado | Observación |
|---------------|--|
| Hallazgo | Si bien actualmente no se cuentan con observaciones sobre el Pp, las evaluaciones se realizan de manera constante, por lo que es necesario establecer criterios oportunos de atención. |
| Recomendación | Generar esquemas de retroalimentación sobre cualquier tipo de proceso de evaluación que permitan identificar áreas de oportunidad o recomendaciones a la MIR. |

14. ¿Se Identifican las causas por las que no fueron atendidas y/o implementadas las recomendaciones derivadas de evaluaciones, auditorías, análisis u otro estudio realizado al Programa.

Respuesta General: No procede valoración

Justificación:

Como se ha indicado en la pregunta anterior, la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas no presenta información con relación a:

1. No existen Aspectos Susceptibles de Mejora relacionados con las evaluaciones en el SEE ni SIMIDE dado que el Pp tiene resultados de cumplimiento del 100% por lo que no se emiten recomendaciones.
2. No se presenta información con relación a la evaluación de la MIR que se presenta de conformidad con las Directrices para el Proceso de Valoración y Seguimiento de Observaciones a la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp, por tanto, no se puede determinar la existencia de evaluaciones anteriores.

También, de las 6 recomendaciones identificadas en la Evaluación Específica E147 Registro e Identificación de Población se presentaron 8 ASM de seguimiento, de los cuales, todos se han cumplido en tiempo y forma y no se presentan recomendaciones por parte de la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Por tanto, se concluye que no se identifican causas por las que no fueron atendidas y/o implementadas las recomendaciones, dado que no existe o se presenta evidencia de la aplicación de evaluaciones, auditorías, análisis u otros estudios realizados al Pp.

| Resultado | Observación |
|---------------|---|
| Hallazgo | No se identifican causas por las que no fueron atendidas y/o implementadas las recomendaciones, dado que, aunque existe o se presenta evidencia de la aplicación de evaluaciones todas las recomendaciones están descritas en el Documentos Institucional de Trabajo del Pp evaluado. |
| Recomendación | No aplica |

IV. Transparencia y Rendición de Cuentas

15. ¿La institución ha recibido solicitudes de transparencia relacionadas con el Programa?

Respuesta General: No procede valoración

Justificación:

La Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas no recibió solicitudes de transparencia relacionadas con el Pp. Con relación al proceso de solicitud de información se realiza de conformidad con el Título Séptimo Acceso a la Información Pública, Capítulo I. Del procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Cabe señalar que la Dirección cuenta con páginas que permiten la difusión de la información como es el caso de las páginas oficiales las cuales son:

- <https://transparencia.puebla.gob.mx/>
- <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/es/>
- <https://sped.puebla.gob.mx/>
- <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- <https://lgcg.puebla.gob.mx/>
- <https://sg.puebla.gob.mx/>
- <https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/>

| Resultado | Observación |
|---------------|--|
| Hallazgo | No se identifican solicitudes de transparencia relacionadas con el Programa; sin embargo, se cuentan con los mecanismos de difusión y accesibilidad de la información, así como los procedimientos para solicitudes. |
| Recomendación | No aplica |

Análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

A continuación, se presentan las capacidades internas y los factores externos detectados en la presente Evaluación Específica de Desempeño del Pp E008 Registro e Identificación de la Población.

| Capacidades Internas | Factores Externos |
|---|--|
| <p>Fortalezas (Cualquier capacidad con la que cuenta la UR o institución que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)</p> <p>El Pp cumple con las especificaciones de la MML.</p> <p>Las causas tienen una lógica causal vertical del problema.</p> <p>No se cuentan con recomendaciones respecto del SEE y SIMIDE.</p> <p>Los indicadores estratégicos y de gestión presentan avances respecto de sus metas planteadas.</p> <p>Existe congruencia entre la aplicación del recurso y las metas planteadas.</p> <p>Se aplican los ASM de evaluaciones anteriores y se da un seguimiento adecuado.</p> | <p>Oportunidades (Cualquier factor externo fuera del control de la UR o institución que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)</p> <p>Las acciones de difusión como campañas permiten incentivar el interés por realizar trámites por parte del Gobierno Federal.</p> <p>La atención digital o el uso de tecnologías de la información permite mejorar y ampliar la cobertura del servicio.</p> <p>Los recursos se asignan en función de un acuerdo con el Gobierno Federal.</p> |
| <p>Debilidades (Cualquier limitante Interna de la UR o institución que puede afectar la obtención de sus objetivos)</p> <p>Existe una redacción inadecuada de los problemas y causas del Programa.</p> <p>No se tiene identificado si existen recomendaciones del Programa que se puedan atender.</p> <p>Se tiene programaciones de metas inadecuadas que permiten sobrecumplimiento de las actividades.</p> <p>Existen discrepancias sobre la cuantificación de la población entre documentos emitidos.</p> | <p>Amenazas (Cualquier factor externo fuera de control de la UR o institución que pueda afectar la obtención de sus objetivos)</p> <p>El cumplimiento de las metas depende del interés de la ciudadanía, sin embargo, se deben de atender por derecho constitucional.</p> <p>Los trámites que se otorgan, así como los requisitos son disposiciones federales oficiales por lo que no se pueden modificar por la Dependencia estatal.</p> |



Capacidades Internas

Factores Externos

No se cuenta con una estrategia de cobertura de la población clara y que indique metas a mediano y largo plazo.

Valoración Final del Programa Presupuestario

A continuación, se presenta la valoración final de la presente Evaluación Específica de Desempeño del Pp E008 Registro e Identificación de la Población.

| Apartados | Nivel | Justificación |
|---|------------------|---|
| I. Resultados y Productos. | Promedio 3.20 | <p>5 preguntas proceden valoración cuantitativa y 4 preguntas no proceden valoración cuantitativa de acuerdo con los Términos de Referencia. El Programa cuenta con una estructura en función de la MML, además de asignar recursos de manera adecuada y ser congruentes con los resultados obtenidos que se marcan en aceptable dado que todos los indicadores se presentaron el 100%. Sin embargo, existen algunas discrepancias en función de la redacción o sintaxis del problema central y las causas para enfocarse sobre la atención del servicio.</p> <p>Por último, se indica que, aunque se cuentan con estadísticas sobre los trámites y servicios no son públicos para la ciudadanía lo que permitiría visibilizar las acciones que se han realizado.</p> |
| II. Cobertura. | Promedio 2.33 | <p>Las tres preguntas proceden valoración cuantitativa de acuerdo con los Términos de Referencia. El Programa cuenta con una identificación clara sobre la población atendida, objetivo y potencial; sin embargo, existen discrepancias en la cuantificación además de no contar con una estrategia de cobertura clara lo que no permite identificar de manera clara y precisa cual ha sido el impacto que se ha tenido por ejercicio fiscal.</p> |
| III. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. | N/A | <p>Las dos preguntas no proceden valoración cuantitativa de acuerdo con los Términos de Referencia. El Programa no ha presentado otras evaluaciones externas además de no contar con recomendaciones en los resultados del SIMIDE y el SEE dado que cumplen al 100%, sin embargo, se desconoce si existen otras evaluaciones a la MIR que tengan recomendaciones de atención.</p> |
| IV. Transparencia y Rendición de Cuentas. | N/A | <p>No aplica la valoración de conformidad con los Términos de Referencia, además se indica que no se han prestado a la fecha solicitudes de transparencia relacionadas con el Programa, además se identifica que existen otras plataformas de publicación de la información.</p> |
| Nivel de promedio del total de apartados | | Promedio de 2.765 |

Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado

A continuación, se presentan los hallazgos y recomendaciones detectados en la presente Evaluación Específica de Desempeño del Pp E008 Registro e Identificación de la Población.

| No. ^{b/} | Hallazgo ^{c/} | Recomendación ^{d/} | Referencia de pregunta(s) ^{e/} | Mejora esperada ^{f/} |
|---|--|--|---|--|
| Resultados y Productos.^{a/} | | | | |
| 1 | Existe una sintaxis incorrecta del problema central que de mayor claridad. | Verificar la redacción del problema central para ser consistente la sintaxis con la evolución del problema en el tiempo. | 1 | Mejorar la sintaxis del problema central. |
| 2 | Las causas tienen una lógica causal vertical del problema, sin embargo, su redacción o sintaxis no es clara y precisa al momento de pasar al resumen narrativo. | Verificar la redacción de las causas directas y el resumen narrativo de los componentes. | 2 | Mejorar la sintaxis de la MIR. |
| 3 | No se cuenta con la hoja de actualizaciones del Diagnóstico requisitada correctamente. | Actualizar la hoja de actualizaciones o versiones del Diagnóstico para visualizar los cambios específicos del Programa en el tiempo. | 3 | Documentos actualizados y completos publicados. |
| 4 | No se presentan datos cuantitativos que permitan robustecer y fortalecer el problema. | Incorporar datos cuantitativos en el Diagnóstico sobre trámites de registro civil, juzgados, oficinas de registro civil y personal al interior de la entidad, así como una identificación del problema en sentido negativo no como logros. | 4 | Robustecer el Diagnóstico del Programa. |
| 5 | Si bien actualmente no se cuentan con observaciones sobre el Pp, las evaluaciones se realizan de manera constante, por lo que es necesario establecer criterios oportunos de atención. | Generar esquemas de retroalimentación sobre cualquier tipo de proceso de evaluación que permitan identificar áreas de oportunidad o recomendaciones a la MIR. | 5 y 13 | Documentar e institucionalizar las recomendaciones a la MIR de cualquier actor que realice evaluaciones. |

| No. ^{b/} | Hallazgo ^{c/} | Recomendación ^{d/} | Referencia de pregunta(s) ^{e/} | Mejora esperada ^{f/} |
|-------------------|---|--|---|---|
| 6 | Se cuentan con sobrecumplimiento en los indicadores a nivel Fin y Propósito y recomendaciones sobre la planeación de metas. | Realizar un análisis de los resultados obtenidos en los últimos años o aplicando tasas de crecimiento poblacional que permita un ajuste de metas adecuado. | 6 y 7 | Establecimiento de metas en indicadores adecuados. |
| 7 | Se cuenta con un Anexo de asignación presupuestal donde se identifica la asignación de recursos del Pp. | Verificar la posibilidad de incluir dentro del Anexo de asignación presupuestal el nombre del Pp Estatal para vincular las acciones. | 8 | Vinculación del Programa con el Anexo de asignación presupuestal. |
| 8 | No se publica información de datos estadísticos que permita visualizar la congruencia del presupuesto con el programa. | Publicar estadística básica con relación al registro Civil de las personas en el Estado de Puebla. | 9 | Publicación de datos estadísticos en materia de registro civil. |
| Cobertura | | | | |
| 9 | Existen discrepancias entre documentos con relación a la cuantificación de la población objetivo y atendida. | Verificar las cuantificaciones con relación a los medios de verificación obtenidos de las Direcciones de Registro Civil para tener congruencia con los documentos emitidos. | 10 y 12 | Cuantificación de la población objetivo y atendida congruente entre documentos. |
| 10 | Se cuenta con información con relación a estrategias de cobertura, pero no un documento específico que las indique. | Diseñar una estrategia de cobertura que incluya áreas de atención, campañas o cualquier acción que permita ampliar o mejorar el servicio que se presta del Pp, la cual puede estar indicada en el Análisis de Población o el Diagnóstico del Pp. | 11 | Estrategia de cobertura de la población. |

a/ Nombre del apartado de la evaluación.

b/ Número consecutivo de la recomendación, según el orden de prioridad que la Instancia Evaluadora Externa determine.

c/ Descripción de los hallazgos identificados del análisis de la sección.

d/ Descripción de las recomendaciones derivadas del análisis de la sección.

e/ Número de la pregunta(s) específica(s) en las que se basa el hallazgo, recomendación y mejora esperada.

f/ Mejora esperada luego de la implementación de la recomendación correspondiente.

Conclusiones

La Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas es la Unidad Administrativa responsable de la Secretaría de Gobernación se ejecutará el Pp E008 Registro e Identificación de Personas el cual obtuvo un promedio de 2.765 en la evaluación del desempeño lo que indica que se han mejorado en el tiempo los esquemas de atención al servicio que se describe como un derecho constitucional para otorgar certeza y personalidad jurídica a la ciudadanía poblana; indicado en el Fin de la MIR. Con ello los resultados obtenidos por cada uno de los apartados se presenta a continuación

Resultados y Productos: Se indica que el Programa utiliza la MML de acuerdo a las especificaciones de la Secretaría de Planeación y Finanzas quien determina a través del Manual de Programación la guía y uso de los apartados que integran la construcción del Programa; con ello la Dirección aplica esta metodología sin embargo se encuentran áreas de oportunidad con relación a la sintaxis del problema central y las causas directas que permitan establecer mayor claridad sobre la atención y el servicio que se otorga. En seguimiento con relación al presupuesto y los indicadores utilizados se describe que existe una congruencia con respecto al recurso ministrado en función del Anexo de Asignación Presupuestal signado por la Secretaría de Gobernación Federal y la Dirección; además se presentan los indicadores de gestión y estratégicos en semáforo verde lo que indica que se cumplen al 100% las metas programadas. Con ello se menciona que la reprogramación de metas ha sido utilizada durante los ejercicios fiscales por la Dirección y si bien se cumplen los supuestos de bajo demanda es recomendable realizar proyecciones en función de promedios históricos o acumulados de los resultados.

Cobertura: La Dirección describe y conceptualiza de manera y precisa la población potencial, objetivo y atendida que permite verificar quien requiere el servicio o trámite, y dado que es un derecho constitucional es obligatorio para toda la ciudadanía. Sin embargo, la cuantificación no es clara ya que existen discrepancias con relación a los datos presentados por ejercicios fiscales y en documentos oficiales lo que no permite establecer de manera precisa cual es la atención o cobertura que se ha realizado; además de que no se cuenta con una estrategia de cobertura institucional que identifique áreas de oportunidad o acciones de focalización.

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Se indica que no aplica la determinación de causas por las que no se siguieron las recomendaciones dado que no se tiene certeza sobre si existen o no recomendaciones con relación a la valoración de la MIR ya que es el único documento que no se presentó, sin embargo, para el caso del SEE y SIMIDE existen cumplimientos al 100% por lo que no se derivan observaciones al

respecto, además de que no se cuentan con otras evaluaciones externas o internas realizadas en ejercicios fiscales anteriores.

Transparencia y Rendición de Cuentas: Este apartado, si bien no se cuentan con solicitudes de transparencia al respecto. Se tiene esquemas de publicación de la información con relación a los artículos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que podría ser atribuible a que la información existe, y por ende, la ciudadanía no tiene interés en solicitar mayor información.

Bibliografía

Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2020) Diagnóstico del Programa Presupuestario E147 Registro e Identificación de Personas publicado en <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php>

Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2020) Matriz de Indicadores para Resultados MIR del Programa Presupuestario E147 Registro e Identificación de Personas publicado en <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php>

Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2020) Fichas Técnicas de Indicadores de los niveles de la MIR del Programa Presupuestario E147 Registro e Identificación de Personas publicado en <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php>

Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2020) Resultados de Avance de Indicadores de Gestión del Programa Presupuestario E147 Registro e Identificación de Personas publicado en <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2020) Resultados de Avance de Indicadores de Estratégicos del Programa Presupuestario E147 Registro e Identificación de Personas publicado en <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2021) Resultados de Avance de Indicadores de Estratégicos del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de Personas publicado en <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2021) Diagnóstico del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de Personas publicado en <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php>

Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2021) Matriz de Indicadores para Resultados MIR del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de Personas publicado en <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php>

Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2021) Fichas Técnicas de Indicadores de los niveles de la MIR del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de Personas publicado en <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php>

Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2021) Resultados de Avance de Indicadores de Gestión del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de Personas publicado en <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2021) Resultados de Avance de Indicadores de Estratégicos del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de Personas publicado en <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2021) Análisis de la Población del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de Personas publicado en <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php>

Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2022) Diagnóstico del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de Personas publicado en <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php>

Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2022) Matriz de Indicadores para Resultados MIR del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de Personas publicado en <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php>

Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2022) Fichas Técnicas de Indicadores de los niveles de la MIR del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de Personas publicado en <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php>

Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2022) Análisis de la Población del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de Personas publicado en <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php>

Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2023) Resultados de Avance de Indicadores de Gestión del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de Personas publicado en <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2023) Resultados de Avance de Indicadores de Estratégicos del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de Personas publicado en <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2023) Diagnóstico del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de Personas publicado en <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php>

Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2023) Matriz de Indicadores para Resultados MIR del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de Personas publicado en <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php>

Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2023) Fichas Técnicas de Indicadores de los niveles de la MIR del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de Personas publicado en <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php>

Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2023) Resultados de Avance de Indicadores de Gestión del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de Personas publicado en <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2023) Resultados de Avance de Indicadores de Estratégicos del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de Personas publicado en <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2023) Medios de Verificación de los resultados de la MIR del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de Personas publicado en <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2023) Análisis de la Población del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de Personas publicado en <https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2023). Plan de Trabajo Metodológico de la Evaluación Externa Específica de Desempeño del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de la Población

Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2023) Acuerdo de asignación y transferencia de recursos del Programa de Registro e Identificación de población, para el ejercicio fiscal 2023

Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2024) Diagnóstico del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de Personas publicado en <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php>

Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2024) Matriz de Indicadores para Resultados MIR del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de Personas publicado en <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php>

Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2024) Fichas Técnicas de Indicadores de los niveles de la MIR del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de Personas publicado en <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php>

Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2024) Resultados de Avance de Indicadores de Gestión al segundo trimestre del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de Personas

Gobierno del Estado de Puebla (2023) Modificación y Adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 <https://planeader.puebla.gob.mx/>

Gobierno del Estado de Puebla (2023) Programa Sectorial de Justicia y Estado de Derecho <https://planeader.puebla.gob.mx/ped-programas>

Gobierno del Estado de Puebla (2024) Cuenta Pública 2023 y 2021 Tomo III Poder Ejecutivo, Indicadores de Resultados publicado en <https://cuentapublica.puebla.gob.mx/2023/2023-tomo-iii>

Secretaría de Planeación y Finanzas (2023) Manual de Programación 2023 de Programas Presupuestarios <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/programacion>

Secretaría de Planeación y Finanzas (2024) Manual de Programación 2024 de Programas Presupuestarios <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/programacion>

Secretaría de Planeación y Finanzas (2023) Anexo Apartados del Diagnóstico del Manual de Programación 2023 de Programas Presupuestarios <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/programacion>

Secretaría de Planeación y Finanzas (2024) Anexo Apartados del Diagnóstico del Manual de Programación 2023 de Programas Presupuestarios <https://pbr.puebla.gob.mx/index.php/programacion>

Secretaría de Planeación y Finanzas (2024). Términos de Referencia para la evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios elaborados por la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación. <https://evaluacion.puebla.gob.mx/>

Secretaría de Planeación y Finanzas (2024) Sistema de Información para el Seguimiento a la Planeación y Evaluación del Desarrollo (SPED) https://sped.puebla.gob.mx/secciones_ped/sectoriales2.php

Secretaría de Planeación y Finanzas (2024) Resultados de evaluaciones por ejercicio fiscal y dependencia. <https://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados>

Anexos

Anexo 1. Metas del Programa

| Nivel del Objetivo de la MIR | Nombre del indicador | Meta | Unidad de Medida | Justificación | Orientada a | Factible | Justificación | Propuesta de Mejora | Características |
|------------------------------|--|--------|------------------|---|-------------|----------|---|---|-----------------|
| Fin | Porcentaje de personas que obtienen certeza en la identidad jurídica y estado civil. | 100.00 | Sí | Los elementos entre la unidad de medida, la meta y el nombre del indicador son coherentes entre sí. | No | No | Se cuentan con sobrecumplimiento en la meta programada en el ejercicio fiscal 2023. | Realizar un análisis de los resultados obtenidos en los últimos 4 años que permita un ajuste de metas adecuado. | 33.33% |
| Propósito | Porcentaje de cobertura de actos registrales. | 101.82 | Sí | Los elementos entre la unidad de medida, la meta y el nombre del indicador son coherentes entre sí. | No | No | Se cuentan con sobrecumplimiento en la meta programada en el ejercicio fiscal 2023. | Realizar un análisis de los resultados obtenidos en los últimos 4 años que permita un ajuste de metas adecuado. | 33.33% |



| Nivel del Objetivo de la MIR | Nombre del indicador | Meta | Unidad de Medida | Justificación | Orientada a | Factible | Justificación | Propuesta de Mejora | Características |
|------------------------------|--|--------|------------------|---|-------------|----------|---|---|-----------------|
| Componente 1 | Porcentaje de acciones de mejora para elevar la calidad del servicio del registro civil. | 100.00 | Sí | Los elementos entre la unidad de medida, la meta y el nombre del indicador son coherentes entre sí. | No | No | Si bien el indicador se marca como ascendente no refleja una acción de desempeño al no medir las variaciones en las variables (V1 y V2) que conforman al indicador. | Analizar históricamente los valores absolutos de las variables del indicador para determinar promedios de atención y con ello establecer de manera adecuada las metas de los absolutos. | 33.33% |
| Componente 2 | Porcentaje de acciones para elevar la calidad de la inscripción de actos registrales. | 100.00 | Sí | Los elementos entre la unidad de medida, la meta y el nombre del indicador son coherentes entre sí. | No | No | Si bien el indicador se marca como ascendente no refleja una acción de desempeño al no medir las variaciones en las variables (V1 y V2) que conforman al indicador. | Analizar históricamente los valores absolutos de las variables del indicador para determinar promedios de atención y con ello establecer de manera adecuada las metas de los absolutos. | 33.33% |
| | | | | | | | | %Cumplimiento Total | 33.33% |

Fuente: elaboración propia con datos de las Fichas de indicadores del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de la Población.
Nota.

- A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo.
B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A.

Anexo 2. Poblaciones

| Poblaciones | | | | | |
|--|---|---|------------|-----------|------------|
| Clave y nombre del Programa: | | E008. Registro e Identificación de Población. | | | |
| Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida | | | | | |
| Población | Definición | | | | |
| Potencial (PP) | Todos los habitantes del Estado de Puebla. | | | | |
| Objetivo (PO) | Todos los habitantes del Estado de Puebla con requerimientos de servicios registrales del estado civil por atender. | | | | |
| Atendida (PA) | Todos los habitantes del Estado de Puebla que solicitaron los servicios registrales. | | | | |
| Evolución de la cobertura ¹ | | | | | |
| Población | Unidad de medida | Año 2021 | Año 2022 | Año 2023 | Año 2024 |
| Potencial (P) | Población | 6, 583,278 | 6, 583,278 | 6,583,278 | 6, 583,278 |
| Objetivo (O) | Población | 165,100 | 195, 000 | 230,000 | 6, 583,278 |
| Atendida (A) | Población | 114,739 | 576,782 | 1,028,097 | En proceso |
| (A/O) x 100 | % | 69% | 296% | 447% | En proceso |

¹ Con datos del documento Análisis de la Población Objetivo, de los ejercicios fiscales 2021-2024; entre los cuales existen discrepancias.



Análisis de la estrategia de cobertura

| La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos: | Valoración | Propuesta |
|---|------------|---|
| Método de cálculo documentado | No | <p>Verificar las cuantificaciones con relación a los medios de verificación obtenidos de las Direcciones de Registro Civil para tener congruencia con los documentos emitidos.</p> |
| El Presupuesto requerido | No | <p>Diseñar una estrategia de cobertura que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> El presupuesto requerido para proporcionar el servicio o los trámites que se ofertan con el Pp. |
| Metas a corto plazo factibles | No | <ul style="list-style-type: none"> Áreas de atención, campañas o cualquier acción que permita ampliar o mejorar el servicio que se presta del Programa. Además, en caso de querer ajustar la población objetivo o las metas de la población atendida a una cuantificación más acertada, se recomienda realizar una cuantificación adecuada de los últimos cuatro años con relación a la población atendida para considerarse como población objetivo del siguiente ejercicio fiscal. |
| Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas | No | |
| Indicadores claros | No | <ul style="list-style-type: none"> Posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas. |

Fuente: elaboración propia con información de la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas (2024) Análisis de la población objetivo de los ejercicios fiscales 2021 a 2024.



Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

| | | |
|--|---|--|
| Nombre o denominación de la evaluación | Evaluación Externa Específica de Desempeño. | |
| Nombre o denominación del Programa evaluado | E008 Registro e Identificación de Población. | |
| Unidad Responsable de la operación del Programa | Titular de la Unidad Responsable de la operación del Programa | |
| Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas de la Secretaría de Gobernación. | José Francisco de la Fuente Flores Director General del Registro del Estado Civil de las Personas de la Secretaría de Gobernación. | |
| Año del PAE en el que se estableció la evaluación | Tipo de evaluación | Año de conclusión y entrega de la evaluación |
| 2024 | Específica de Desempeño | 2024 |

Datos de la Instancia Evaluadora Externa

| | | | |
|--|--|--|---|
| Nombre de la Instancia Evaluadora Externa | JL Análisis y Servicios S.C. | | |
| Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación | Formación Académica | Experiencia General | Experiencia Específica |
| Víctor Gabriel Cruz Ramírez Líder de proyecto | Maestría en Políticas Públicas y Gobiernos Locales Universidad de Oriente 2015-2017 Licenciatura en Mercadotecnia y Publicidad Universidad Edison 2004-2008 | Experiencia en el sector privado como C. Suite en Marketing, y Community Manager. Capacitador en "Automatización de Tareas de Oficina" del Instituto de la Vivienda de la Ciudad de México (INVI). Capacitador en: temas Equidad de Género, Sociedad Cooperativas, Soberanía | Evaluador de proyectos de Evaluación del FISM-DF y FORTAMUN-DF en distintos municipios del Estado de Puebla. Analista especializado en el Monitoreo de los Indicadores de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y Seguimiento a la |

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Alimentaria en una Asociación Civil; en “Los Nuevos Tiempos de la Mercadotecnia”; y en el “Proceso Administrativo”.

Inversión del FISM (Ramo 33).

Colaborador en la Evaluación externa en materia de diseño del Programa presupuestario E162. Implementación de la actividad catastral en el Estado de Puebla, correspondiente al ejercicio fiscal 2020. Puebla; especialista en la Evaluación externa Específica de Diseño Programático del Pp 11. Infraestructura correspondiente a la apertura programática 2020. Atlixco, Puebla; colaborador en la evaluación del FISM y FORTAMUN del Ramo 33, ejercicio fiscal 2017 en el municipio de Olintla, Puebla.

| Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación | Formación Académica | Experiencia General | Experiencia Específica |
|--|---|---|---|
| Eder Daniel Herrera Cabrera Analista 1 | Maestría en Educación Basada en Competencias Universidad del Valle de México (UVM) En curso. Licenciatura en Ingeniería de la Computación Benemérita Universidad | Cuenta con experiencia en el desarrollo de Aplicaciones WEB - Tecnologías de la Información. Coordinador Técnico en Soporte, Programa de Cédula de Identidad Personal para Menores Puebla de la RENAPO-BUAP. | Coordinador Técnico Social (CTS) en actividades de planeación, orientación, seguimiento y evaluación del FISM a nivel municipal. Analista de la Evaluación Específica de Desempeño para el Fondo de |



Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

| | | | |
|---|---|--|--|
| | Autónoma de Puebla (BUAP) 2012 | | Aportaciones Múltiples (FAM). Tlaxcala, 2022. |
| Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación | Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas | Nombre del(a) Titular de la Unidad Administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación) | Saúl Federico Oropeza Orea Director de Evaluación |
| Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la Unidad Administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación | | Ana Luz Guzmán Figueroa Subdirectora de Evaluación de Programas Pablo Romero Gómez Jefe de Departamento de Programas Estatales y Municipales Jose Angel Mitzin Maldonado Supervisor | |
| Forma de contratación de la Instancia evaluadora Externa | Costo total de la evaluación con IVA incluido | Fuente de Financiamiento | |
| Licitación Pública Nacional | \$366,560.00 (Trescientos sesenta y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N I.V.A incluido) | Recursos estatales | |

Glosario

Para efectos del presente documento se entenderá por:

Cobertura: Área de intervención del Programa con respecto a las características socioeconómicas, geográficas, etc. de la población que atenderá el Programa Presupuestario.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

Dependencias: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Las secretarías, así como las unidades administrativas que dependan directamente del Gobernador del Estado y funjan como órganos auxiliares del mismo.

Documentos normativos o institucionales: Se consideran a las reglas de operación o lineamientos operativos del Programa; manuales operativos o de organización de la dependencia; informes o estudios oficiales de resultados, entre otros documentos formales y oficiales emitidos por la institución que opera el Programa, en los que se identifica y describe la normatividad aplicable, cómo debe operar, cuáles son los actores o instancias involucradas en la operación del Programa y cuál es su papel específico en el marco del Programa.

Entidades: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Aquellas que conforman la Administración Pública Paraestatal, organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el estado, diversos de los otros poderes y de los órganos constitucionalmente autónomos.

Estrategia: Es el conjunto de acciones encaminadas a dirigir un asunto o proyecto, estableciendo reglas que aseguren una decisión óptima en cada momento. Por tanto, es un proceso a través del cual se determinan metas y objetivos básicos de corto, mediano y largo plazo para la ejecución de un proyecto previendo el objetivo o estado en el futuro que se pretende alcanzar.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas públicos, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.



Evaluación Específica: Son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo, pero que no están comprendidas dentro los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Evaluación Externa: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Formato CONAC: Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Indicador de Desempeño: es la expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, muestra los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorea y evalúa sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o de gestión.

Indicador de Gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador Estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Instancia Evaluadora Externa: Equipo de evaluadores externos, constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

Institución: Para la presente evaluación el término Institución se entenderá como sinónimo de Dependencia o Entidad.

Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los Programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base

en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados².

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al Programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del Programa en todas sus etapas.

Monitoreo: Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.

Nivel: La escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.

Objetivos: Son los resultados que un Programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal. En el presente

² La Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada tanto por CONEVAL como por la SHCP, puede ser consultada en las siguientes direcciones de internet:

- https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>



documento se hace referencia al PED 2019-2024, así como su modificación y adecuación.

Población o área de enfoque Atendida: Población o área que ya fue atendida o beneficiada por las acciones o componentes del Programa Presupuestario en el ejercicio fiscal evaluado.

Población o área de enfoque Objetivo: Población o área que el Programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Cabe señalar que puede corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población o área de enfoque Potencial: Se refiere al universo global de la población o área de referencia que es afectada por la problemática identificada por el Programa y que es susceptible de ser atendida.

Política Pública: Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.)

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los Recursos Públicos se asignen prioritariamente a los Programas que generan beneficios a la población y, que se corrija el diseño de aquellos que sean susceptibles de mejora. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzaran con los recursos que se asignen a sus respectivos Programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

Programa Anual de Evaluación (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la Administración Pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Programas Derivados: Los documentos derivados del Plan Estatal de Desarrollo, es decir, los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales.

Programa Presupuestario (Pp): Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF): Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que tiene a su cargo las atribuciones para el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes, así como las que le encomiende el Gobernador.

Seguimiento: Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa, política o recomendaciones en función de los resultados previstos.

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de Programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidad Coordinadora de la Evaluación: Dirección de Evaluación, es la coordinadora de los procesos de evaluación del desempeño adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.

Unidad Responsable (UR): Área de la dependencia o entidad que forma parte de la Administración Pública Estatal, encargada de la ejecución de los Programas presupuestarios, así como la persona del Servicio Público designada como Enlace Institucional de Evaluación.



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla



**ANÁLISIS Y
SERVICIOS**